



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II LEGISLATURA

Núm. 20

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CARLOS SANCHEZ-REYES DE PALACIO**

### **Sesión Plenaria núm. 20**

**Celebrada el día 14 de Abril de 1988, en Fuensaldaña**

#### ORDEN DEL DIA:

1.— Preguntas con respuesta oral ante el Pleno:

- 1.1 Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 72-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a acciones realizadas en relación con la Resolución sobre declaración de Salamanca como Capital Europea de la Cultura en el año 1992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 30, de 14 de Marzo.
- 1.2 Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 73-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes dictada con anterioridad a la aprobación y publicación del Decreto 21/1.988, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 31, de 21 de Marzo de 1988.
- 1.3 Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 76-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a aclaración de frase pronunciada por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 31, de 21 de Marzo de 1988.
- 1.4 Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 77-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a puestos de trabajo desempeñados por funcionarios en Comisión de Servicio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 31, de 21 de Marzo de 1988.

- 2.— Interpelación, I. 11-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a medidas previstas sobre política del patrimonio y de archivos,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 31, de 21 de Marzo de 1988.

- 3.— Moción, I. 10-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo, relativa a política que se está desarrollando en lo referente al personal al servicio de la Administración Regional y proyectos sobre la cuestión.
- 4.— Proposición No de Ley, P.N.L. 31-I, presentada por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, para que no se autorice la instalación de línea de alta tensión en las Reservas Nacionales de Caza de Riaño y Mampodre según el trazado previsto y se estudie un trazado alternativo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 28, de 8 de Marzo de 1988.
- 5.— Proposición No de Ley, P.N.L. 35-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a organización de la feria del vino y del queso, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 31, de 21 de Marzo de 1988.
- 6.— Elección de un Vocal de la Comisión Mixta de Transferencias, por renuncia del vocal D. Juan B. Durán Suárez.

## SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas treinta minutos. 526	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez. 527
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, abre la sesión. 526	En turno de dúplica, interviene el Sr. Lucas Jiménez, Vicepresidente de la Junta de Castilla y León. 527
<b>Primer punto del Orden del Día. Pregunta oral, P.O. 72-I.</b>	<b>Pregunta oral, P.O. 77-I.</b>
El Secretario Sr. Elorza Guinea, da lectura al primer punto del Orden del Día. 526	Intervención del Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo de C.D.S.), para fórmular su pregunta a la Junta de Castilla y León. 527
Intervención del Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de C.D.S.), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. 526	Contestación, por parte de la Junta del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial. 527
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social. 526	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández. 528
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez. 526	En turno de dúplica, interviene el Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial. 528
En turno de dúplica, interviene el Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social. 526	<b>Segundo punto del Orden del Día. I. 11-I.</b>
<b>Pregunta oral, P.O. 73-I.</b>	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al segundo punto del Orden del Día. 528
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. 526	Intervención del Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo de C.D.S.), para formular su Interpelación a la Junta de Castilla y León. 528
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. del Sr. Posada Moreno, Consejero de Fomento. 527	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. León de la Riva, Consejero de Bienestar Social. 530
<b>Pregunta oral, P.O. 76-I.</b>	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo de C.D.S.). 532
Intervención del Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de C.D.S.), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. 527	En turno de dúplica, interviene el Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar. 532
Contestación, por parte de la Junta del Sr. Lucas Jiménez, Vicepresidente de la Junta de Castilla y León. 527	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto). 533

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social. 535	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Abad Ibañez (Grupo de Alianza Popular). 551
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sánchez Iñigo (Grupo Socialista). 535	Intervención del Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo de C.D.S.). 552
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo de Alianza Popular). 535	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada. 552
Intervención del Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo de C.D.S.). 537	<b>Quinto punto del Orden del Día. P.N.L. 35-I.</b>
<b>Tercer punto del Orden del Día. Moción I. 10-II.</b>	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al quinto punto del Orden del Día. 552
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para presentar la Moción. 537	Intervención del Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley. 552
Intervención del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial. 539	Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda. 553
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista). 540	Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de C.D.S.). 554
En turno de dúplica, interviene el Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial. 541	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto). 554
Como Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de C.D.S.). 541	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Villar Villar (Grupo de Alianza Popular). 554
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto). 542	Intervención del Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista), para comunicar a la Cámara que retira la Proposición No de Ley. 555
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Mañueco Alonso (Grupo de Alianza Popular). 544	<b>Sexto punto del Orden del Día.</b>
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista). 545	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al sexto punto del Orden del Día. 555
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación por separado los distintos puntos de la Moción debatida. 547	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al artículo 2 del Real Decreto 1.956/83, por el que se aprueban las normas de funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias. 555
<b>Cuarto punto del Orden del Día. P.N.L. 31-I.</b>	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al escrito presentado por el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de C.D.S.), renunciando a la vocalía, y a la propuesta de candidato a sustituir al Sr. Procurador. 555
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al cuarto punto del Orden del Día. 548	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a ratificación del Pleno el candidato propuesto. Es ratificado. 555
Intervención del Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo de C.D.S.), para presentar la Proposición No de Ley. 548	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, levanta la sesión. 555
Como Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista). 549	Se levanta la sesión a las veintiuna horas. 555
Como Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto). 550	

(Comienza la Sesión a las diecisiete horas, treinta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Se abre la sesión. El señor Secretario procederá a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Primer punto del Orden del Día: "Preguntas con respuesta oral". Pregunta con respuesta oral, del Procurador don Juan Bartolomé Durán Suárez.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Don Juan Bartolomé Durán puede formular su pregunta.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. En el Pleno de esta Cámara de fecha seis de Noviembre fueron aprobadas dos resoluciones como consecuencia de una Proposición No de Ley, presentada por el Centro Democrático y Social, y que hacían referencia a la declaración de la ciudad de Salamanca como Capital Europea de la Cultura en el año mil novecientos noventa y dos. Ambas resoluciones, cuyo contenido textual conviene recordar, decían lo siguiente:

Primero. Que la Junta de Castilla y León inste formalmente al Gobierno de la Nación para que éste realice cuantas gestiones sean precisas ante los organismos internacionales competentes, a efectos de obtener la declaración de la ciudad de Salamanca como Capital Europea de la Cultura en el año mil novecientos noventa y dos.

Dos. Que por la propia Junta de Castilla y León se realicen cuantas gestiones y acciones sean precisas ante los organismos públicos y privados de la Comunidad, nacionales e internacionales, que puedan apoyar la consecución del objetivo expuesto en el primer punto".

Pregunta concreta: ¿Qué acciones ha realizado la Junta de Castilla y León derivadas de la resolución aprobada y cuyo contenido ha sido anteriormente citado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Don Javier León, en nombre de la Junta, puede...

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, señor Presidente. Como Su Señoría sabe, desde el Debate de Investidura la Junta apoyaba incondicionalmente la capitalidad europea... la capitalidad cultural europea para Salamanca en mil novecientos noventa y dos. A raíz del acuerdo tomado en las Cortes, el Vicepresidente y Consejero de Presidencia dio formalmente traslado del mismo acuerdo al Excelentísimo señor Ministro de Cultura. Al margen de ello, el Presidente de la Junta ha tenido entrevistas con el propio Ministro de Cultura; el Consejero que le habla también se entrevistó personalmente con el Ministro de Cultura, con motivo de la Investidura del señor Soares como Doctor "Honoris Causa" en Salamanca; el Consejero y el Director General de Patrimonio, en cuantas visitas han realizado al Ministerio de Cultura —y a Su Señoría le consta que son muchas— ha manifestado reiteradas veces la solicitud a la que se hace referencia.

Al margen de ello, se han tenido contactos diversos con el Ayuntamiento, con la Diputación, con la Universidad de Salamanca y con instituciones distintas, que van desde el Consejo de Europa al Grupo del Parlamento Europeo que corresponde a Alianza Popular, solicitando el apoyo para la capitalidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Si fuera posible, señor Consejero, mi Grupo Parlamentario estaría interesado en conocer, si fuera posible, los resultados concretos que hayan podido producirse de las gestiones que usted ha citado como realizadas por la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Gracias, Presidente. A Su Señoría no se le escapa que, a pesar de las múltiples gestiones realizadas, que no sólo son ellas estas que acabo de citar, el Presidente habló formalmente con el Secretario del Consejo de Europa; además, como Su Señoría sabe, el Presidente de la Junta hace siete meses que tiene... u ocho meses ya —he perdido la cuenta—, solicitada una entrevista al señor Presidente del Gobierno de la Nación y en la agenda que lleva prioritariamente figura el tema de la capitalidad cultural europea. Tengo que lamentar que hasta el momento respuesta oficial no ha habido ninguna; pero de las múltiples gestiones realizadas se desprende que la decisión ya está tomada por parte del Gobierno de la Nación y no precisamente a favor de Salamanca.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. A continuación tiene la palabra don Jaime González González para formular su pregunta.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. Muy brevemente. Con fecha once de Febrero del ochenta y ocho, en el Boletín Oficial de Castilla y León se publicó el Decreto 21/88, de ocho de Febrero, por el que se disponía que durante la ausencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, y a partir de la fecha del mismo, se encargase del despacho de su Consejería el Consejero de Fomento. En el Boletín Oficial de la Comunidad número 39, de veintiséis de Febrero del presente año, se publican dos Ordenes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, con fechas cuatro de Febrero del ochenta y ocho y treinta de Diciembre del ochenta y siete, firmado por el Consejero de Fomento, por autorización, según Decreto del ochenta y ocho. Entendiendo que hay una extremada diferencia entre lo que es aprobar una Orden y lo que es remitir una Orden para su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, preguntamos que cómo es posible que el Consejero de Fomento dicte o apruebe una Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes con anterioridad a la aprobación y publicación del Decreto 21/88, amparándose, sin embargo, en la autorización contemplada en el mismo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Posada

Moreno.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR POSADA MORENO): Gracias, señor Presidente. En efecto, ahí se produjo un error en el envío a Boletín de esa Orden, que estaba firmada por el señor Zamácola, y con fecha de Boletín de dieciocho de Marzo fue corregido el error, incluso tres días antes de que se publicara oficialmente la pregunta del señor González.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ REYES DE PALACIO): Don Jaime González. Nada... Muchas gracias. Don Juan Bartolomé Durán Suárez puede formular la siguiente Pregunta.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Perdón, que no encuentro las gafas, y sin ellas... Bien, en el periódico "El Norte de Castilla", correspondiente al día trece de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se publica amplia información del discurso pronunciado por don José María Aznar, Presidente de la Junta de Castilla y León, en el Congreso Regional de Alianza Popular, el cual, al referirse a su gestión de gobierno, dice, según el redactor de la información, textualmente lo siguiente: "Voy a poner a la Administración boca abajo para que funcione mejor que ahora". Considerando que la expresión "boca abajo" es equívoca y de dudoso significado, que la misma puede tener varios sentidos y ser susceptible de amplias interpretaciones y que, en cualquier caso, no contribuye a clarificar la política que en materia de Administración Pública piensa desarrollar el Gobierno Regional, se pregunta: ¿Qué ha querido decir el Excelentísimo señor Presidente de la Junta con la frase "voy a poner a la Administración boca abajo para que funcione mejor que ahora"? Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Vicepresidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, Presidente. Yo creo que la propia viveza del señor Procurador le hará ser perceptor de lo que significa decir "dar la vuelta a la Administración", en definitiva. En principio hay que pensar —la verdad es que me satisficé que lea los discursos del Presidente Regional de Alianza Popular—... pero lo que hay que pensar, en principio, es que hay que quitar la arena al engranaje para que funcione mejor. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, señor Consejero. Yo comprendo que dentro del contenido, dentro del contexto de un discurso se dicen, habitualmente, muchas frases apasionadas, algunas de ellas absolutamente imprecisas y otras escasamente clarificadoras. Lo comprendo perfectamente.

Yo leo los discursos del Presidente Regional de Alianza Popular con suma atención, los discursos del Presidente Regional del Partido Socialista con suma atención, y, obviamente, los discursos de mi Presidente Regional con muchas más atención todavía, como no

podía ser menos. No obstante, no se le ocultará, señor Consejero, que la expresión "voy a poner a la Administración boca abajo" ha suscitado, dentro de los servidores de la Administración, multitud de expresiones, dado el sentido equívoco que esa frase pudiera tener. Pero el sentido de mi Pregunta no iba por el terreno de lo equívoco —aunque la imaginación de Sus Señorías lo hubiera podido suponer—, sino en el sentido de conocer exactamente cuál es la política que en materia de Administración Pública —no de Función Pública—, de Administración Pública tiene el señor Presidente de la Junta, dado que en su discurso de Investidura se expresó muy poco sobre esa cuestión. Administración Pública.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): "Poner la Administración boca abajo" es, para la Junta, buscar la máxima profesionalización en la Función Pública. "Poner la Administración boca abajo" es buscar un mayor cúmulo de garantías de independencia. "Poner la Administración boca abajo" es buscar una mayor neutralidad. "Poner la Administración boca abajo" es buscar una mayor eficacia. "Poner la Administración boca abajo" es buscar una carrera administrativa. "Poner la Administración boca abajo" es todo aquello que el señor Procurador y yo estamos convencidos que deseamos para la Administración.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Don Luis Aznar Fernández puede formular su pregunta.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, antes de empezar, quiero decirle que ojalá puedan y hagan ustedes todo eso que ha dicho. De momento y a pesar de la existencia de la Ley 7/85, de Ordenación de la Función Pública, se viene manteniendo en la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León, en número indeterminado por este Procurador y por causas que, evidentemente, desconocemos, la situación de cubrir puestos permanentes de trabajo por medio del sistema de Comisión de Servicios. Comisiones de Servicio que, incluso, en muchos casos, provienen o están realizadas por funcionarios que provienen de otras Comunidades Autónomas. ¿Cuántos puestos de trabajo —es la pregunta concreta— están cubiertos o desempeñados en la actualidad por funcionarios inmersos en esta situación y qué medidas piensa adoptar la Junta para corregir la situación, que no es contemplada —como el señor Consejero sabe— en nuestra normativa y está perjudicando —desde mi modesto punto de vista— a los funcionarios de Castilla y León? Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, Presidente. Entiendo la Pregunta en el sentido que la formula el señor Procurador, de cuántos funcionarios en Comisión de Servicio se encuentran en Servicios Centrales. Pues, mire usted, en principio a mí

me consta que cinco: tres por la Administración anterior y dos por la actual. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí. Señor Consejero, si usted dice que cinco, evidentemente, estoy convencido que así será. Yo tenía datos de que era alguno más. En cualquier caso, me contesta el cuánto pero no el porqué. Yo comprendo que hay situaciones heredadas, pero en nuestra legislación hay una figura que puede suplir perfectamente a la situación de Comisión de Servicio y que incluso no daría opción a pensar que esas Comisiones de Servicio, sobre todo las que provienen de otras Comunidades Autónomas, se mantienen por algo ajeno a lo que es estrictamente profesionalización de la Función Pública. Porque, repito, salvo que tengamos aquí algún premio Nóbel o situación similar ocupando cargos, estamos convencidos en el CDS que en esta Comunidad hay funcionarios en cantidad y en calidad suficientes para cubrir todos los puestos que en este momento nuestra Administración necesita. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Señor Lucas.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, Presidente. Mire usted, tiene razón Su Señoría cuando afirma que esta situación no está regulada en nuestra normativa; pero tampoco lo están otras situaciones administrativas, como es la excedencia forzosa, la de servicios especiales, la suspensión de funciones, y ello obedece, por un lado, a razones de economía, de economía legislativa, y de otra a la búsqueda de la necesaria homogeneidad con el régimen estatutario de los funcionarios de la Administración Central. El señor Durán ha dicho en esta misma Cámara insistentes veces el deseo, la manifestación que late en la Ley 30, del Estatuto de la Función Pública, que sigue sin redactarse. Pero no coincido en absoluto con el señor Procurador respecto a que supone ningún tipo de merma a los funcionarios que actualmente están en la Administración de la Comunidad Autónoma. Mire usted, el punto 2 del artículo 4 del Decreto 730 establece la Comisión de Servicio literalmente así: "Para cooperar o prestar asistencia técnica durante un máximo de dos años a la Administración de las Comunidades Autónomas, previa petición de las mismas". Me parece que ha sido un funcionario para organización de hospitales, perfectamente definido, que no supone ninguna merma para ningún funcionario de la Administración Autónoma, de sus derechos funcionariales; e incluso yo diría más: que incluso existe un derecho de reciprocidad, en el sentido de que un funcionario de la Administración de Castilla y León pueda ir a cualquier otro sitio. En ese sentido, yo creo que es —casi me atrevería a decir—, las Comisiones de Servicio, de las situaciones más claras de esta "torre de Babel" que es la Administración de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): El señor Secretario dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Segundo punto del Orden del Día: "Interpe-

lación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, relativa a medidas previstas sobre política de patrimonio y archivos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): En nombre del Grupo proponente, puede hacer uso de la palabra don Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Vamos a tratar un tema que, de antemano, reconozco que no es de importancia vital para esta Comunidad, y que ocuparía un puesto en el centro de la escala de valores, que podríamos mantener, pero que, sin embargo, debe ser causa de preocupación en cuanto que está ahí y que de él se están derivando perjuicios que van a poder ser, en algunos casos, insalvables e irrecuperables.

Bien es cierto que esta Interpelación se presentó el 3 de Marzo, y que, a continuación de la presentación de la misma, el señor Consejero de Cultura intervino ante la Comisión correspondiente dando o ampliando la información que en su primera comparecencia ante la Comisión había hecho respecto a las prioridades y respecto al programa de actuación de su Consejería.

Sin embargo, tampoco creo que sobre el tratar aquí, monográficamente, un tema que, repito, aunque ocupe en la escala de valores el puesto que hemos dicho, tiene una importancia relativa y que debe ser contemplado, entiendo yo, por esta Cámara. Y es la situación de los archivos, que si bien es cierto que no es nueva, es preocupante en nuestra Comunidad.

Esta situación, que yo me atrevería a calificar como de grave, en cuanto a archivos, está ocasionando en algunos casos pérdidas irrecuperables, como es el caso de los documentos que, en este momento, en muchos rastros y en muchos anticuarios de nuestra Comunidad se están vendiendo como un objeto cualquiera que no tenga mayor importancia ni trascendencia para la historia de nuestra Comunidad, pérdida, repito, irrecuperable. Y, por otra parte, esta situación que, en este momento, existe en los archivos produce, asimismo, un desbarajuste administrativo, o un cierto desbarajuste administrativo al no estar perfectamente regulada esta materia dentro de lo que es legislación de nuestra Comunidad.

Decía al principio que este problema no es nuevo, ni tampoco es exclusivo de nuestra Comunidad, y esto es cierto. En nuestra Nación, realmente, desde tiempo inmemorial, se viene produciendo una situación de casi desprecio por la investigación, y a mayor abundamiento cuando la investigación es de tipo histórico, un mayor desprecio si cabe. Por tanto, los archivos vienen padeciendo un mal endémico de falta de medios, de falta de medios humanos, de falta de medios materiales, y, en concreto, atravesando por una situación constante y permanente, repito, desde tiempo inmemorial, que les ha conducido a la situación en que hoy se encuentran de cierto desbarajuste.

Sin embargo, no es ésta la única causa, esa dejadez administrativa, esa dejadez que el ciudadano ha tenido cara a los archivos, sino que, además, yo me atrevería a apuntar, como causa directamente vinculante, la insuficiencia de la legislación al respecto. Y me van a permitir

que, muy brevemente, haga un repaso a la legislación por la que los archivos se rigen y los problemas que de ella se derivan.

En principio, nos tenemos que remitir al año treinta y uno, cuando se crean los archivos para recoger documentación notarial, que tal vez ha sido la más efectiva, porque bien es cierto que no hay ningún problema en este momento en cuanto a recogida y conservación de los documentos notariales.

Ya en el año sesenta y nueve —y aquí sí empiezan los problemas—, se crea el Archivo General de la Administración o Archivo de Alcalá, y en el Decreto de creación de este Archivo, posiblemente, está la raíz primera que, como consecuencia, va a producir un deterioro y constante en materia de archivos. Efectivamente, se regulaba en este Decreto el cómo se debía recoger documentación administrativa y cómo los archivos provinciales que se crearán, a imagen y semejanza del central de Alcalá, debían ser a las Delegaciones Provinciales de los Ministerios lo que el de Alcalá era a los Ministerios. Sin embargo, había un déficit o una deficiencia grave en la Ley, y es que no se especificaba con claridad qué tipo de documentación era la documentación histórica. Por tanto, los encargados de archivos, los directores de archivos han tenido, desde entonces hasta hoy inclusive, que sufrir un calvario a la hora de recoger documentación, de, en algunos casos, arrancar documentación de las Delegaciones de Ministerios, de Gobiernos Civiles, etcétera, etcétera, etcétera.

Si nos acercamos en el tiempo, hay un Decreto, ya, de transferencia en el año ochenta y tres y otro en el ochenta y seis, por el que son transferidos a nuestra Comunidad los archivos históricos provinciales, si bien es cierto que no lo son los edificios que los albergan. Con posterioridad..., esto, evidentemente, y cabe señalarlo también, en el convenio de transferencia no se solucionan dos problemas que los archivos específicamente han tenido desde hace mucho tiempo, que era la asunción de competencias en materia de fondos notariales —como decíamos antes, son una parte importantísima de los fondos que obran en poder de los archivos, de los distintos archivos—, ni tampoco algunas situaciones específicas de personal que derivaban de la necesidad de que los Directores de archivos provinciales lo fueran a su vez de los archivos de la Delegación de Hacienda.

Para terminar con este breve repaso de la legislación que regula esta materia, habrá que decir, si Sus Señorías lo permiten, que el Decreto de creación del Archivo Central de la Administración de Castilla y León, de veintitrés del doce del ochenta y seis, y su posterior Reglamento, el año ochenta y siete, que es el Decreto que hoy en día regula esta materia en nuestra Comunidad, deja dos graves problemas planteados y de los cuales están hoy día derivando situaciones complicadas, situaciones comprometidas en las provincias. Y, ¿cuáles son estos problemas? Pues la falta de definición, que vemos que era algo de lo que acusábamos también a la Ley del sesenta y nueve, al Decreto del sesenta y nueve, en cuanto a qué va a pasar en las provincias, cómo se va articular el funcionamiento de los archivos en las provincias, bien creando secciones en los archivos históricos dependientes del Archivo Central de la Administración, o bien a través

de un convenio, estableciendo que los archivos históricos pasen a ser depósitos en las provincias de ese Archivo Central de la Administración. De dudosa posibilidad de ejecución esta segunda solución, puesto que los archivos no tienen capacidad.

Bien, ésta es la situación, ésta es la situación legislativa. Y un breve análisis también, puesto que el tiempo no nos permite más, de cómo están los archivos, motivados por estas insuficiencias legislativas, nos llevan a la conclusión de que hay graves deficiencias en cuanto a instalaciones; de que hay escasez de personal, de que los medios que estamos utilizando —y esto cierto es y hay que decirlo así porque es de justicia—, no es culpa absolutamente de la actual Junta, sino que venimos..., o hemos visto que se mantiene como problema heredado de otras Administraciones.

Ahora bien, cabe distinguir también lo que son archivos históricos propiamente, que al ser de la Administración mantienen un cierto nivel de dignidad, y lo que son archivos municipales y archivos locales. Y éstos sí, Señorías, permítanme que les traslade la preocupación de cómo se encuentran, en qué situación se encuentran en estos momentos, ubicados en la mayoría de los casos, incluso en vaquerías, en casas particulares, dependiendo de la buena cabeza, por así decir, de un Presidente de una Junta Vecinal, en grave peligro de perderse para siempre jamás esa documentación, en algunos casos histórica y valiosísima.

Y, por no terminar el recorrido, una mínima referencia a los archivos eclesiásticos, que si bien están recibiendo subvenciones, hay que decir con la misma claridad que no suelen ser archivos a los que el público tenga fácil acceso —dígase lo que se diga—, ni a los que el investigador pueda acceder como si de un archivo de la Administración, un archivo público, en definitiva, se tratase; problema, por otra parte, grave para la investigación, si pensamos que en esos archivos se está invirtiendo dinero de la Administración, dinero de todos, en definitiva.

Es, por tanto, una situación complicada, y si bien el otro día, en la comparecencia, el Consejero dejó esbozados una serie de puntos en los que su Consejería iba a incidir, a mí me gustaría que, sobre todo en una parte de su intervención, recapacitase la Junta. Se decía que había una Ley de Bibliotecas..., prácticamente previsto traerla al Parlamento en un plazo breve, que se habían desvinculado bibliotecas, museos y archivos —cosa que me parece absolutamente correcta—, pero se decía también que la Ley de Archivos estaba muy retrasada y que, de todas las maneras, aún quedaba Legislatura por delante para mejorar esta situación.

Yo creo, señor Consejero, yo creo, señores Consejeros, que, en cualquier caso y puesto que la Consejería de Bienestar Social y de Cultura no tiene en materia de cultura otras prioridades mucho más importantes, sería necesario que la Ley de Archivos entrase cuanto antes en esta Cámara y que, aparte de esa Ley, se adoptasen otras medidas complementarias que, sin duda alguna, en el transcurso de este breve debate podremos ver y podremos contemplar.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTE-

LLA HOYOS): Muchas gracias. En nombre de la Junta tiene la palabra el señor Consejero de Cultura y Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Debía de empezar mi intervención agradeciendo al señor Aznar la oportunidad que me da de exponer ante el Pleno de la Cámara, y de forma más amplia de lo que lo hice, los proyectos que la Consejería de Cultura y Bienestar Social tiene en relación con el tema de archivos. Ha hecho él un buen repaso de la situación legislativa de los archivos, y no está de más recordar alguna cosa, por cuanto se ha señalado, y se ha señalado correctamente, que una buena parte —y no soy amigo de utilizar ese argumento habitualmente— pero una buena parte, como Su Señoría ha señalado, es una situación heredada.

El Real Decreto 3.019, de veintiuno de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, en su apartado 1.b), transfiere a la Comunidad Autónoma de Castilla y León las funciones sobre archivos de interés para la Comunidad que no sean de titularidad estatal, pudiéndose establecer convenios de gestión sobre aquellos que tienen titularidad estatal. Sin embargo, difícilmente se pueden realizar dichas funciones, ya que la Administración Central, en aquel momento, no transfiere por este concepto a la Comunidad Autónoma ningún medio, ni económico ni de personal. Sólo con la publicación, tres años más tarde, del Real Decreto 2.791/1986, de treinta de Diciembre, de ampliación de medios personales y presupuestarios traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por el Real Decreto 3.019, de mil novecientos ochenta y tres, puede ésta comenzar a plantearse una política realista en materia de archivos y patrimonio documental, al disponer, desde principios de mil novecientos ochenta y siete, de algunos medios económicos y, sobre todo, de un mínimo de personal técnico en archivos.

Sin embargo, las perspectivas para la Junta de Castilla y León no son muy halagüeñas, sobre todo si tenemos en cuenta la precariedad absoluta de los medios transferidos. Citaremos a continuación las carencias más notables.

Hay una total falta de espacio de archivo, ya que la mayoría de los archivos históricos provinciales transferidos están instalados en locales pequeños y colapsados. Prácticamente, sólo el Archivo Histórico de León dispone de edificio nuevo y medianamente capaz en el momento presente. Existe, además, una falta de personal en general y de técnicos archiveros en particular. Hay archivos que son transferidos a la Comunidad con tres personas, siendo lo habitual una plantilla de cinco personas. Los técnicos archiveros son dos, en el mejor de los casos —facultativo y ayudante—, y en ocasiones tan sólo se dispone de uno. Existe, así mismo, un falta de medios para el funcionamiento habitual de los archivos; una falta de recurso para la realización de actividades de difusión del patrimonio documental de los archivos y de divulgación de su importancia. Efectivamente, como Su Señoría ha señalado, hay una inexistencia de un marco normativo que regule claramente los regímenes de transferencias de documentación de los distintos organismos

de la Administración Central y las exigencias de conservación de los fondos conservados en las entidades locales. Y, asimismo, hay una evidente imposibilidad, en la práctica, de realizar una política de restauración del patrimonio documental, al existir un único centro de restauración en todo el territorio español. Yo espero que en el plazo de semanas podamos inaugurar un segundo centro de restauración en nuestra Comunidad, concretamente en Simancas. No es fácil con estas mimbres tejer una política de patrimonio documental y archivos demasiado ambicioso, y, sin embargo, se están poniendo ya las bases para conseguir en pocos años, desde luego antes de finalizar esta Legislatura, un sistema de archivos de Castilla y León que se acerque a lo que pudiéramos llamar modelo.

Le voy a señalar ahora a Su Señoría, de forma un poco más explícita, las líneas de actuación más importantes:

En edificios e instalaciones, como Su Señoría señalaba bien, la titularidad de los edificios de los archivos sigue siendo titularidad estatal y corresponden al Ministerio de Cultura las inversiones en este concepto. No obstante, las gestiones y propuestas a dicho Ministerio son constantes, habiéndose conseguido la siguiente actuación, que esperamos desemboque en pocos años en una de las mejores redes de archivos de España. En Palencia están a punto de finalizar las obras del nuevo archivo, que se amueblará, previsiblemente, en este mismo año, disponiendo de quince kilómetros de estantería, talleres de restauración, encuadernación, etcétera. En Salamanca se está procediendo a la expropiación de los terrenos en los que se ubicará el nuevo archivo, cuya construcción se acometerá de forma inmediata; se están realizando, además, obras de acondicionamiento en el convento de Santa Clara de la capital salmantina, con el fin de establecer allí depósitos y salas de trabajo del propio archivo. En Segovia se está buscando un edificio donde ubicar el archivo, que se podrá construir en los años ochenta y nueve y noventa. En Soria está ya encargado el proyecto de rehabilitación del edificio "De los Rios Salcedo" para archivo, estando previsto que se acaben las obras a mediados de mil novecientos ochenta y nueve. En Valladolid está ya encargado el proyecto de rehabilitación del Palacio de los Benavente para archivo, pudiéndose finalizar entre los años ochenta y nueve y noventa. Y en Zamora se está realizando un estudio para definir la ubicación más idónea para el archivo, estando previsto que se inicien las obras en el próximo año, en el lugar que se desprenda del estudio inicial. Pero les recuerdo que, en cualquier caso, la construcción y acondicionamiento de edificios es competencia del Ministerio de Cultura.

Como puede comprobarse, pues, en los próximos años esperamos resolver los problemas de espacio en la mayoría de los archivos históricos provinciales de la Comunidad. Únicamente, quedan por resolver los casos de Avila y Burgos, para los que también se han iniciado ya los estudios de posibles ubicaciones.

Tendremos, por lo tanto, en un período no muy superior a los dos años, en casi todas las provincias, archivos con capacidad de almacenamiento suficiente para conservar toda la documentación notarial, administrativa,

judicial e incluso privada en unas condiciones ambientales ideales. Sólo si se dispone de espacio se puede recoger la documentación, que, como Su Señoría señala correctamente, corre serio peligro de destrucción. La Consejería, por su parte, está también tratando de dotar a los archivos de material inventariable básico y de necesidad urgente, tales como equipos de microfilmación, fotocopiadoras, equipos de oficina, etcétera.

En cuanto al tema de personal, para paliar la lamentable situación de personal en que han sido transferidos los archivos a la Comunidad Autónoma, la Consejería ha previsto aumentar las plantillas de personal, dotándolas del mínimo personal imprescindible, técnico, administrativo y subalterno, que permita funcionar nuestros archivos. Mientras tanto, la Junta está realizando cuantas gestiones son necesarias para cubrir las plazas vacantes, en especial las de dirección. Como Su Señoría sabe, además se ha contratado en mil novecientos ochenta y siete, y se piensa seguir en esa política en el año actual, a través de convenios con el INEM, personal para la realización de trabajos concretos. Sólo si tenemos espacio y tenemos personal se podrá realizar un seguimiento riguroso de la documentación de los archivos.

En cuanto a los recursos económicos, Su Señoría conoce muy bien que los archivos fueron transferidos con una dotación mínima para gastos de funcionamiento. En el año mil novecientos ochenta y ocho, en los presupuestos de la Junta actual, se ha duplicado, prácticamente, el presupuesto de mantenimiento de estos archivos, y, de la misma manera, se ha presupuestado por primera vez una cantidad para pequeño material inventariable, que en presupuestos anteriores nunca existió.

Al mismo tiempo, se ha iniciado una campaña de difusión del propio patrimonio documental. Hasta mil novecientos ochenta y siete los archivos históricos provinciales nunca habían dispuesto de presupuesto para la realización de este tipo de actividades. Hay una serie de actividades que, en función del tiempo, voy a pasar por alto, pero que puedo, si Su Señoría quiere, relatar con más detalle a continuación.

Aparte de esta serie de actividades hechas en los archivos de Avila, Burgos, Valladolid y Zamora, se han realizado cursos de archivística, se han realizado una serie de actividades en las que los fondos de nuestros propios archivos han sido expuestos en otras actividades y el personal de los archivos, aun escaso, ha colaborado en la realización de actividades con otros organismos.

En cuanto a las publicaciones se refiere, durante mil novecientos ochenta y siete se han publicado diversos trípticos informativos, esquemas de clasificación, etcétera, estando en prensa o preparadas, además, publicaciones, como las guías de los archivos de Palencia y Zamora, un ciclo de conferencias sobre archivos celebrado en Avila, de forma que podamos afirmar rotundamente que nunca ha existido tanta actividad de divulgación de los fondos de los archivos como existe en el momento presente.

En cuanto a la documentación de la Administración Autónoma, a través de la normativa de constitución del archivo central de la Administración de Castilla y León, los archivos históricos pueden actuar como archivos

intermedios de la Administración Autónoma; por lo tanto, la documentación de las Delegaciones y Servicios Territoriales de la Junta de Castilla y León puede depositarse en los archivos histórico-provinciales. Por otro lado, en todos los cursos de formación que organiza Función Pública, dirigidos a administrativos y auxiliares de la propia Junta, se incluyen varias horas de técnicas archivísticas, para de esta forma garantizar un mínimo de formación y de sensibilidad del personal hacia la documentación. Con estas medidas pretendemos la supervivencia de la documentación.

En cuanto a la documentación producida por otros organismos públicos, o de personas jurídicas con participación mayoritaria del Estado, es parte integrante del patrimonio documental del Estado español y, como tal, está sujeto a las normas de la Ley del Patrimonio Histórico Español y del Decreto 111/1986, existiendo además normas específicas que establecen la obligación de depositar la documentación en los archivos históricos, tales como el Decreto de veinticuatro de Julio del cuarenta y siete, sobre Ordenación de Archivos, que hace referencia a protocolos notariales, la documentación de audiencias y juzgados, etcétera, etcétera.

Son constantes las visitas de nuestros archiveros a todas y cada una de las oficinas provinciales de la Administración Central y de la Administración de Justicia. Sin embargo, a pesar de ello, es muy difícil evitar que los responsables de algunos organismos, contraviniendo ciertamente toda la normativa vigente y demostrando una total falta de sensibilidad en lo que al patrimonio histórico se refiere, enajenan o destruyen documentación que debería estar integrada en el patrimonio documental español.

La conservación del patrimonio documental castellano-leonés pasa por el conocimiento preciso de los fondos que existen en cada provincia. A este fin, se está elaborando ya el censo guía de archivos de la Comunidad, encontrándose muy adelantada la recogida de datos, que pueden consultarse permanentemente. En la actualidad, existen negociaciones entre el centro de archivos estatales del Ministerio de Cultura y la propia Consejería de Cultura y Bienestar Social, para completar el censo guía de la Comunidad. Con los datos actualmente existentes y con los que se recojan en los años venideros, dispondrán la Administración y el investigador de un instrumento esencial para el conocimiento de todos los archivos públicos y privados, así como de sus fondos.

Y voy a hacer, para terminar, una referencia breve a los archivos eclesiásticos y a la Ley de Archivos a los que se refería Su Señoría.

La Consejería reconoce la calidad del patrimonio documental conservado en los archivos de los centros eclesiásticos y la necesidad de tomar medidas que eviten su destrucción. Para contribuir a mejorar las instalaciones de los archivos eclesiásticos, se ha realizado ya una convocatoria de equipamiento y mejora de dichos centros, y, en cuanto a la dificultad que Su Señoría señala para acceder los investigadores a los mismos, debo dejar constancia que no hemos recibido queja alguna al respecto y que, por supuesto, cuando recibamos la queja tomaremos las medidas oportunas.

Finalmente, cierro esta primera intervención haciendo una referencia a la Ley de Archivos, que, como Su Señoría ha indicado, no va tan adelantada como la de bibliotecas, pero que esperamos dar un impulso en las próximas semanas. En cualquier caso, sobre el proyecto inicial de crear una ley única, hemos pensado que era más conveniente crear una ley específica dedicada a archivos, que estará, fundamentalmente, tratando los siguientes aspectos: estructura del sistema de archivos de Castilla y León, archivo histórico de Castilla y León, archivos históricos provinciales, archivos municipales y de otras entidades, organismos administrativos y consultivos en materia de archivos, cualificación del personal y dotación económica para los archivos; y, desde luego, el Proyecto de Ley estará, esperamos, aprobado en el curso del presente año.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. Don Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Señor Consejero, empecemos por congratularnos pensando que dentro de unas semanas va a estar abierto el centro de restauración; ojalá así sea. Semanas, semanas, en plural; esperamos que así sea. Mire, yo comprendo que usted también tiene esta preocupación; pero, a lo mejor, no se están encaminando bien los pasos. Porque deduzco de su intervención algo que yo no veo muy claro, y es lo siguiente. Es cierto —y eso es constatable, por tanto no cabe decir otra cosa— que hay un esfuerzo por solucionar los muchos problemas materiales que hay; repito que eso es un hecho constatable. Lo que yo no creo es que esa solución, ni mucho menos, se acerque a lo que realmente sería idóneo esperar. Lo que a mí me preocupa y deduzco de su relato es que estamos esperando a recoger y salvar documentación a que tengamos los edificios hechos y a que tengamos esas condiciones casi idílicas, en comparación con lo que hay ahora en muchos sitios, y puede suceder que, si esperamos y no hacemos paralelamente ambas cosas, cuando tengamos edificios no tengamos documentación que recoger. Por lo tanto, entiendo y creo que no me separo mucho de la realidad si le digo que hay que hacer ambas cosas a la vez y recoger documentación, que en algún informe que obra en su poder dice que es para el archivo algo así como para la biblioteca comprar libros. Recoger documentación no es simplemente decir a los archivos provinciales y a los Servicios Territoriales de las Consejerías "ahí tienen ustedes esos locales, depositen documentación"; es decir qué documentación, cuándo hay que llevarla, qué utilización posterior va a tener, etcétera, etcétera. Por tanto, definir lo que va a ser materia para archivar. Y eso, señor Consejero, se hace a través de la ley. Por tanto, me parece fundamental que se toque ese aspecto.

De todas las maneras, yo creo que en esta Comunidad hay buenos técnicos, escasos en cuanto a funcionarios, pero buenos técnicos. Y que, evidentemente, hay un número de licenciados en paro que podían encontrar una perfectísima ubicación realizando esos censos guías que usted dice que se están haciendo y me gustaría saber dónde, porque no es exacto que esos censos guías estén ya en una fase, como usted ha dado a entender, de casi fi-

nalización. Por tanto, vamos a dotar de medios, y estamos en el camino, aunque bien es cierto, y quiero resaltarlo, que estamos todavía a años luz de lo que en otros países de la órbita de la Comunidad Europea tienen en cuanto a archivos. Vamos a dotarlos. Vamos a dotarlos también de personal, y una mínima referencia ha hecho usted, y creo que eso sería importante, y luego vamos a regular, y vamos a regular a través de esa Ley que es imprescindible presentar ya.

Yo creo que, si estas tres premisas se realizan en un plazo no muy lejano, evitaremos que documentación como la que digo en el texto de la Interpelación que he presentado se siga perdiendo, por dejación o como quiera usted llamarle; pero es grave que informes sobre magistrados y personal de la Administración de Justicia de los años cincuenta se adquieran por kilos en la plaza pública; que series estadísticas completas, elaboradas desde el año treinta por el Servicio General de Estadística y el Instituto Geográfico y Catastral, se adquieran por kilos; que expedientes de RENFE o de Correos se vendan por toneladas, etcétera, etcétera. Y esto, aunque no sea directa responsabilidad del Consejero, hay que poner los medios para evitarlo.

Respecto a un capítulo que ha tocado usted con excesiva brevedad, es el de los Ayuntamientos —evidentemente, es Administración Local—, es el de las Juntas Vecinales sobre todo, que yo me he referido a él en mi intervención, y que es la más preocupante. Aunque no sea, y yo tengo... o por lo menos creo que sí sería responsabilidad directa de la Junta el conservar esos archivos o facilitar las fórmulas adecuadas para que se conserven, creo que sería una grave responsabilidad, irresponsabilidad, dejarlos como están en este momento; en una situación de deterioro que yo creo que en muy pocos meses —no le voy a poner años— va a conducir a la irremisible pérdida de muchos de ellos. Y no olvidemos que, aunque éste sea un tema lejano para la mayoría de nosotros, en esos archivos de pueblecitos pequeños está la raíz y está la historia de nuestra Comunidad. Nada más, señores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEÓN DE LA RIVA): Muchas gracias, señor Presidente. Cuando menos, se reconoce que se está haciendo un esfuerzo y que ello es constatable, lo cual no es habitual hoy desde esta tribuna, y, por lo tanto, le reitero mi agradecimiento. Yo quisiera puntualizar alguna de las afirmaciones hechas por Su Señoría e incluso ampliar la información que solicita en algún otro tema.

Yo no he dicho que el censo guía —al menos no lo he querido decir— esté a punto de terminarse; he dicho que lo que está muy adelantada es la recogida de datos. Evidentemente, si Su Señoría conoce, y no dudo que al entrar en este tema sabe lo que es un censo guía de archivos, sabe que es una labor de meses y de años; lo que he dicho que está muy adelantada, Señoría, es la recogida de datos.

Conocemos, por supuesto, el nivel de paro, de

Licenciados en paro que existe en nuestra Comunidad, y creo que en mi anterior intervención he hecho referencia expresa a nuestra línea de seguir en contratación vía INEM para trabajos específicos. Lo hizo el equipo anterior, lo seguimos haciendo nosotros y, evidentemente, mientras no haya una plantilla ideal, a pesar de que cubramos unos mínimos, tendremos que recurrir a esta vía que, no siendo la ideal, por lo menos nos va a permitir avanzar un poco en el tema.

Dice que he pasado muy por encima en el tema de las plantillas y del personal. Nosotros entendemos como plantilla mínima imprescindible, no para que un archivo funcione a la perfección, simplemente para que no haya que cerrarle, la existencia de un director facultativo de archivos, que es el encargado, como Su Señoría sabe, de la gestión y de la dirección del centro; de un ayudante facultativo de archivos; de un jefe de negociado de secretaría; de un auxiliar administrativo, y con dos subalternos. Esto es el mínimo imprescindible, porque, si además el archivo dispone de talleres de restauración o de encuadernación, evidentemente, necesita bastante más personal. Del examen de la relación de personal que en el momento actual existe, solamente cuentan con esta plantilla mínima los archivos de Avila, León, Palencia y Salamanca; en los demás paso a relatar a Su Señoría puntualmente o concretamente cuál es la relación. Desde luego, ni un caso se acerca ni mínimamente a lo que pudiéramos llamar un nivel óptimo de personal; pero, insisto, con un mínimo yo me daría por contento de entrada.

La situación del archivo de Burgos es la siguiente: el director, plaza vacante. La convocatoria de plazas de dirección es competencia del Ministerio de Cultura. Nos hemos dirigido en reiteradas ocasiones al Ministerio de Cultura y está incluida en la relación de plazas de directores de próxima convocatoria; al menos así se nos ha asegurado desde la Dirección General correspondiente. La plaza de ayudante facultativo del propio archivo de Burgos también se encuentra vacante y tenemos la promesa formal del Ministerio de Cultura de una convocatoria inmediata; en cualquier caso, se requiere en este archivo un auxiliar administrativo y un subalterno, puesto que hay dos y uno lleva de baja una temporada realmente larga. En el archivo de Palencia también está vacante la plaza de director y también va incluida, o al menos así se nos ha dicho, en la relación que aparecerá en el próximo concurso general del cuerpo facultativo. El archivo de Segovia es el que tiene menos personal en toda la Comunidad Autónoma, y hace falta un jefe de negociado, un auxiliar y un subalterno. En Soria necesitamos, cuando menos, un auxiliar administrativo. Y en Valladolid, dos subalternos. En Zamora la plaza de ayudante vacante también saldrá inmediatamente a concurso y se requiere un auxiliar. En resumen, cuando menos, y en lo que es competencia de la Junta, no del Ministerio de Cultura, hace falta un jefe de negociado, cuatro auxiliares y cuatro subalternos. Es propósito de la Consejería incluir, en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario, todos los que competen o que son... deben ser cubiertos por personal funcionario, y, en la que se está confeccionando de personal laboral, los subalternos correspondientes al personal de archivos.

Su Señoría dice que estamos esperando a tener unos grandes edificios para después empezar a recoger el material. No es así; evidentemente, no es así. En Salamanca he dicho que, al mismo tiempo que estamos esperando construir un edificio, estamos acondicionando otro para recoger el material. Pero crea que con el personal que tenemos y los presupuestos que tenemos estamos haciendo bastante más de lo que se puede hacer con criterios simplemente objetivos. Insisto que nuestra idea es, vía INEM, contratar un grupo importante de licenciados que realicen una buena parte de estas funciones que Su Señoría denuncia y que estoy totalmente de acuerdo que hay que abordar de forma inmediata, y que, desde luego, se está abordando ya desde hace unos meses desde la propia Consejería. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. Para la fijación de posiciones, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Mixto, don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. Señorías. Para fijar, aunque pueda parecer contradictorio, una posición favorable, tanto a la Interpelación que ha hecho el Centro Democrático y Social como a la intervención y a las medidas propuestas por el Consejero de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, aunque, modestamente, después este Procurador de la Democracia Cristiana va a hacer algunas matizaciones o va a intentar dar algunas aportaciones que puedan mejorar lo que hasta ahora aquí, diríamos que muy bien, se ha dicho.

Por lo tanto, compartimos en principio los antecedentes de la Interpelación, tal y como los ha expresado el Procurador del CDS, con preocupación efectiva de pérdidas de esos fondos, con el traslado sin encontrar destino de esos protocolos notariales, que yo lo he podido vivir, que van y vienen y al final no sabe uno dónde terminan, con la venta en los rastros y en los mercados de documentos de valiosa importancia patrimonial. Efectivamente, eso es así y lo compartimos.

Entonces, y empezando un poco por el final de la intervención del señor Consejero, yo creo que el tema de mayor importancia es, fundamentalmente, la Ley de Archivos de Castilla y León. Y aunque nada más mínimamente por el señor Consejero se han expuesto las líneas maestras de esa Ley, esas líneas maestras, en principio, nosotros las compartimos con la Junta, en cuanto a la creación de ese archivo general de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a la organización de los sistemas de archivo, a la potenciación y conservación radical del patrimonio documental, y también a que en esa ley, naturalmente, se tienen que ver los medios de financiación de la misma. Y ahí nosotros queríamos hacer, estando de acuerdo con esos aspectos generales de la Ley, hincapié en que, junto con los documentos provenientes de las Administraciones, hay unos fondos provenientes de fundaciones, de obras pías y de otras instituciones de naturaleza histórica muy importante, pero sobre todo de naturaleza documental mucho más importante, e incluso archivos de la nobleza que, de alguna manera, están en terrenos de nadie en estos momentos y que, efectivamente, tienen una gran impor-

tancia y corren un gran peligro de desaparecer. Yo tengo la experiencia de mi propio pueblo, donde hay archivos tan importantes como uno denominado Obra Pía de Niñas Huérfanas, u otro de la fundación Gómez González, el propio archivo de la parroquia, el archivo de la Casa Ducal de los Alburquerque, etcétera. Es decir, que la Ley debe de tener muy en cuenta, desde nuestro punto de vista, ese tema, y sería nuestra humilde aportación a esas pinceladas.

En cuanto a archivos eclesiásticos, no voy a insistir yo en la importancia de los fondos documentales de estos archivos; pero sí en otro tema diferenciador, si se quiere, o que añade un matiz. Es necesario también incentivar de alguna manera la reunificación de estos fondos, junto, sobre todo en los pueblos, en las villas, en las ciudades, no en los... a lo mejor en los archivos históricos provinciales, pero sí en ese otro tipo, la unificación de estos documentos con los fondos documentales del propio Ayuntamiento o con los fondos documentales de esas fundaciones, que pueden llegar a constituir, Señorías, que pueden llegar a constituir unos archivos locales también de especial importancia, y que eviten lo que es una realidad, como ha señalado el Procurador ponente del CDS, la situación en la que están los archivos locales, fundamentalmente, donde generalmente se busca el peor sitio de los Ayuntamientos para establecer los archivos.

En cuanto al tema de recogida de datos, nos parece fundamental que se fuera haciendo ya una relación de todas esas Instituciones, para enviarles una encuesta que evitara mucho trabajo de campo, y que esas mismas instituciones trasladaran a la Comunidad, a la Junta, un preinforme del contenido de sus archivos y con eso evitar después mucho trabajo de campo, porque, previamente, mucha de la documentación y de la información se nos habría facilitado, con el objetivo de que ese inventario guía pudiera hacerse al menos en el plazo de esos tres años, porque efectivamente comprendemos que es una labor muy ardua y muy importante.

En cuanto a documentación de la Administración Central y Autonómica, se ha señalado aquí muy bien que está sujeta a la Ley del Patrimonio Histórico Español, al Decreto 111/1.986 y al Decreto de 24-7-87, que se refiere a la enajenación de documentos y a la obligación de los depósitos en archivos intermedios de los protocolos notariales, audiencias, juzgados, delegaciones, etcétera. Efectivamente, constatamos un notorio incumplimiento en esa materia; pero eso no le excusa, señor Consejero, porque ahí hay un instrumento, a que se corten esa... ese río, se corte ese río de salida de documentación en estos momentos, porque entendemos, desde nuestro punto de vista, que hay una legislación, que hay posibilidad de intentar... supongo que lo hace, pero intentar con más ahínco haría cumplir. Nosotros, al menos, con toda la sinceridad y sin ninguna acritud, le decimos que siga usted por esa línea.

Difusión del patrimonio documental. De acuerdo en las exposiciones, en las conferencias y en las publicaciones; pero, mire, nosotros le decimos: marcamos prioridad en los presupuestos para edificio, para instalaciones, para personal y catalogación sobre todo, porque eso nos va a permitir después hacer una buena difusión. Es decir, que los recursos para difusión ahora no importan dema-

siado, ya difundiremos; pero lo que importa es que, como decía el Portavoz del CDS, no se pierdan documentos, que es irreparable, y dotemos más los presupuestos para personal, catalogación, archivos, edificios y estanterías, para después facilitarnos la difusión del patrimonio documental.

Recursos económicos de personal. Por parte de la Democracia Cristiana, señor Consejero, no le regateamos a usted ni una sola peseta en los presupuestos del ochenta y ocho; y no sólo no se la vamos a regatear sino que le decimos que profundice y aumente las partidas en el proyecto de presupuestos de mil novecientos ochenta y nueve para que usted pueda tener mayores dotaciones presupuestarias para edificios, personal, etcétera. En cuanto a personal, como efectivamente ahora va a ser imposible porque no tiene mayores dotaciones, intensifiquen, busquen esos convenios con el INEM, pero dándoles mayor contenido; esfuércense en eso, que efectivamente eso es una vía muy buena y muy útil, tanto por lo económica que resulta, como porque además es una escuela de formación de personal especializado, tema muy importante.

En cuanto a edificios e instalaciones un tema que a este Procurador de la Democracia Cristiana le preocupa sobremedida y que lo dijo también en los Presupuestos. Mire, se habla de edificios nuevos para archivos, y estamos hablando de archivos históricos provinciales en ciudades que la mayor parte son ciudades monumentales, históricas y monumentales. Yo, por favor, siempre, cuando se estudie y cuando se analice la necesidad de hacer un archivo nuevo provincial, que se mire exhaustivamente los contenedores históricos de estas ciudades, antes de dar cualquier paso de obras en edificios nuevos. Entonces, ahí, en esos que faltan: en Segovia, en Avila, en Burgos, en Zamora, que faltan por estudiar, que, verdaderamente, no por correr se deje de estudiar ese tema.

En cuanto al tema de transferencias, compartimos su criterio de que las transferencias fueron absolutamente ridículas en todas las materias. Primero, en materias competenciales, que posteriormente fueron ampliadas por el Decreto 279, y en materias de personal y presupuestarias.

Conclusión: absoluta insuficiencia. Y sería necesario, desde nuestro punto de vista —yo aquí lo tenía escrito, usted se ha anticipado y coincidimos con usted—: creación de un Centro Regional de Restauración Documental; nos parece muy bien, y cuanto antes se haga, en Simancas, mejor.

Exigencia estricta del marco normativo, es decir, de la Ley del Patrimonio, de los Reales Decretos y de las normas de la propia Comunidad, donde, efectivamente, queda clara la obligación del depósito, pero poco clara la transferencia de documentos entre Administraciones. Y ahí, señor Consejero, no hay más remedio que negociar, trabajar y negociar con esas Administraciones, mientras no esté clara esa normativa.

Aumentar, como ya le he dicho, las partidas presupuestarias del ochenta y nueve y las de personal.

Y cumplimiento de las previsiones en cuanto a los edificios, pero con las cautelas de buscar, con carácter prioritario, contenedores históricos, dada la naturaleza de

conjunto histórico—artístico—que yo diría global— de nuestra Comunidad Autónoma de Castilla y León. Nada más, señor Consejero, señor Presidente, Señorías. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor de las Heras. Para la fijación de posiciones del Grupo Parlamentario Socialista, puede hacer uso de la palabra don Pascual Sánchez Iñigo... ¡Ah!, el señor Consejero antes, un momentito, por favor. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para aclarar alguna cosa al señor de las Heras.

En cuanto al tema de edificios, yo creo que he reiterado en mi intervención que son competencia del Ministerio de Cultura, no de la Junta. Lo más que hace la Consejería es sugerir y colaborar en el estudio, pero, en último término, la última decisión le corresponde al Ministro de Cultura que es el propietario del edificio. Por supuesto que nuestra intención es aprovechar los grandes contenedores de monumentos que existen en las distintas capitales de nuestra Comunidad, pero hay que tener en cuenta que, precisamente, por la misión a la que van a ser destinados requieren una infraestructura..., el peso, en definitiva, que tienen que soportar esos edificios hace que muchos no sean aptos —a pesar que estéticamente lo fueran— para acoger esta documentación.

Con respecto a la documentación, que el río de documentos que decía Su Señoría, literalmente, que se pierde o que se filtra, y que tomemos medidas para evitarlo; difícil es tomar esas medidas, primero, cuando no hay catálogo que nos diga qué documentos hay, y cuando no tenemos capacidad de ordenar actuar a las Fuerzas de Orden Público. Simplemente, cuando tenemos conocimiento de que existe alguna maniobra, en este sentido, tomamos las medidas oportunas, pero, insisto, no podemos hacerlo de forma inmediata.

Y, finalmente, puedo tranquilizarle, en el sentido de que lo que dedicamos a difusión del patrimonio documental, presupuestariamente hablando, es una cantidad pequeña, pero pensamos que es importante, porque no sólo con medidas legales, o con medidas policiales, vamos a conseguir que se respete el patrimonio documental. Precisamente, al difundir este patrimonio, lo que pretendemos es que la sociedad tome conciencia de la riqueza de esos documentos y que se acabe, como Su Señoría sabe que pasa —por desgracia— todavía, y especialmente en algún convento de clausura que he tenido oportunidad de conocer no hace mucho, que se acabe —digo— de encender la calefacción con documentos del siglo XVII. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. Sí, don Pascual Sánchez Iñigo puede hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Señor Presidente, Señorías. Tengo que decir que yo, cuando leí la Interpelación presentada por el Grupo del CDS, me quedé sorprendido, y me quedé sorprendido por dos razones. Porque, tal y como estaba formulada la Interpelación, yo

la entendía más como una comparecencia del Consejero en Comisión para explicar sobre este tema y porque esa Comisión se acababa de celebrar, y, por lo que acabo de escuchar aquí, no se me ha convencido de lo contrario. Es decir, sigo todavía más convencido de que esta Interpelación no es procedente y que está fuera de lugar. Y, además, el Interpelante ha dicho que él presentó la Interpelación el tres de Marzo y la Comisión se celebró el cuatro de Marzo, con lo cual, el tres de Marzo, el Interpelante ya tenía motivos para conocer que esa Comisión estaba pedida y, por tanto, todo lo que aquí ha preguntado lo podía perfectamente haber preguntado en aquella Comisión, aunque él no fuera miembro de la Comisión, lo cual me pone de manifiesto que hay una cierta descoordinación entre los componentes del Grupo del CDS.

Bien. El Grupo Socialista pidió esta Comisión, en la que se pedía que se informara sobre el tema de patrimonio, cosa que también se dice en la Interpelación y que aquí es de agradecer que no se nos haya vuelto a repetir sobre el patrimonio lo que ya se nos dijo en la Comisión, lo mismo que en el caso de los archivos. Nosotros no vamos a repetir aquí nuestra opinión sobre el tema de archivos, porque ustedes lo pueden leer en el Diario de Sesiones de dicha Comisión, que ya todos habrán recibido, y, por tanto, yo no voy a hacerles perder otra vez aquí el tiempo repitiendo lo que ya repetimos allí.

A mí me parece —y quiero ser muy breve, porque creo que el tema no da para más— que ustedes, y se lo digo en tono..., sin acritud, como se suele decir, nos están haciendo perder mucho el tiempo. Aquí están trayendo cosas que ya se han debatido. No es la primera vez que nos lo hacen; nos lo hicieron con la Proposición No de Ley sobre la capitalidad cultural; nos hicieron repetir una Proposición No de Ley. Ahora nos hacen repetir aquí otra Comisión. Yo quiero decirles que deben de coordinarse mejor, que la abundancia a veces daña, que casi siempre aburre y que el tiempo también tiene su valor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Don José Nieto Noya, en nombre del Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente, Señorías. Yo también voy a intentar que mi intervención sea breve en este turno de fijación de posiciones, que, como es obvio, es un turno a favor del Gobierno Regional, de la Junta. Y, como decía el representante del Grupo Mixto, es, en cierta medida también, un turno a favor de la Interpelación. Esto quiere decir que..., bueno, lo que menos me ha gustado de la sesión de esta tarde ha sido la última intervención del representante del Grupo Socialista. Tal vez, en algunas cosas pudiera tener razón, pero una Comisión es una Comisión y el Pleno es el Pleno, y una vez que tenemos la Interpelación aquí, creo que debería haber merecido una atención un poco más cuidada por su parte.

En cuanto a la Interpelación en sí, yo..., no sé, no tengo conocimiento personal de este tipo de situaciones suficiente para poder pronunciarme sobre el acierto, sobre la verdad del panorama que se nos describe en la Interpelación, pero lo doy por bueno; cuando allí se dice,

supongo que alguna razón será. No sé si es generalizable, pero sí se me ocurre que en algunos de los ejemplos que se citan en la Interpelación hay responsabilidades identificables, cosa que es el mayor problema, la mayor dificultad que se puede contemplar en toda esta problemática de protección del patrimonio documental. El problema es que los documentos se pierden, que los documentos se destruyen, y no hay forma de detectar o de descubrir responsabilidades. Sin embargo, en los ejemplos que cita me da la impresión de que sí y creo que las autoridades de la Administración Central, que están complicadas en el tema, deberían tener conocimiento de esas colecciones de documentos, de tipo judicial o de tipo estadístico, que están fuera de sitio, y alguna investigación sobre ello debería hacerse. Lo digo por si el señor Consejero, tomando pie en esta Interpelación, pues, tiene a bien poner al Delegado del Gobierno, o a la autoridad que corresponda, sobre la pista de un comportamiento de determinados ámbitos de la Administración Central, en cuanto a protección del patrimonio documental.

La Interpelación —como decía— yo entiendo que es útil, por lo menos porque suscita o renueva el interés por estos temas, y puede ayudar a que se vaya creando una conciencia cada vez más clara de la importancia que el patrimonio documental tiene, en cuanto valor histórico y en cuanto valor cultural que nosotros debemos de conservar.

Se ha pasado, con referencias tanto del Interpelante como del Consejero y del Portavoz del Grupo Mixto, por el problema de las competencias, pero a mí me parece que se ha pasado demasiado..., vamos, ha quedado suficientemente claro, por supuesto, que no hay adecuación de las competencias, que no hay medios materiales, que no hay medios personales... Evidentemente. Pero a mí me gustaría afinar un poco más en el tema. Digo que el problema de las competencias, en materia de patrimonio —y en particular de patrimonio documental—, probablemente, estén mal diseñadas desde su origen, y quiero mencionar, simplemente, el problema de la titularidad, de la titularidad de los documentos, de la titularidad de los archivos, que, en cualquier caso, se mantiene en manos del Estado y que en otros ámbitos de responsabilidades públicas, que no son menos importantes, se han transferido a otras Administraciones Autonómicas sin que se hubiera generado ningún tipo de problema. Y esto va a ser una fuente de..., vamos, de problemas, de conflictos de coordinación permanentes entre las diferentes Administraciones. Las transferencias a la Comunidad Autónoma en el año ochenta y tres se han hecho también en malas condiciones, ha quedado suficientemente explicado. No había, en materia de patrimonio documental, medios personales, ni medios financieros, ni medios materiales que se hubieran transferido. Y se abría, se anunciaba la posibilidad de un convenio para la gestión de los archivos, en este caso concreto, de titularidad estatal; convenio que se celebró en el año..., se suscribió en el año ochenta y seis y que para nosotros —y para mí, personalmente—, es un modelo de mala organización; es un mal modelo de convenio, y de ese modelo de convenio es difícil que no se deriven problemas continuos en la gestión de esta responsabilidad pública. Malo en materia de personal, malo en materia de dirección de los centros, malo en materia de conservación, malo en materia de

inversiones. Esto ha quedado suficientemente patentizado ante la Cámara a raíz de la publicación del convenio, y a raíz, a continuación, de la publicación del Decreto de transferencias, al que nos vamos a referir a continuación, mediante las oportunas intervenciones del entonces Grupo Popular.

En el Decreto del año ochenta y seis, se hace una ampliación de medios, pero es una ampliación genérica, referida no sólo a los archivos, sino a todas las demás materias que se habían transferido en el año ochenta y tres. Y se hace una transferencia global de unos 500.000.000 de pesetas, 435 en personal y 119 para gastos de funcionamiento. Pues bien, también las transferencias se han hecho mal, y la prueba es que, de inmediato, la Administración socialista planteó el problema de la insuficiencia de los medios transferidos, y, en reunión de la Comisión Mixta de Transferencias del día quince de Octubre del año ochenta y siete, la actual Administración planteó la demanda de 256.000.000 de pesetas más en que se habían colado —digamos— las valoraciones, ya escasas, de los medios que se habían transferido.

En este momento no hay todavía ningún gesto, ningún signo de que se vaya a asumir esta corrección de las valoraciones anteriores, para que puedan integrarse en el coeficiente de participación de la Comunidad Autónoma en los ingresos del Estado.

Otra referencia muy breve quisiera hacer, que pone de manifiesto el interés con que la Comunidad Autónoma ha asumido el problema de sus responsabilidades en cuanto a Patrimonio Histórico —porque de Patrimonio Histórico, en definitiva, estamos hablando—, al señalar los incrementos sucesivos de los Presupuestos desde el año ochenta y seis, en que por primera vez aparece el concepto de Archivos incorporado a los Presupuestos de la Comunidad. Y, en efecto, si en el año ochenta y seis se dedicaban, en el conjunto de Archivos, Bibliotecas y Museos, 146.000.000 de pesetas en el Presupuesto, ya en el año ochenta y siete se elevaron a 511.000.000, y en el año ochenta y ocho estamos en los 943.000.000 de pesetas. Como decía el Consejero, se han doblado los medios, pero, a pesar de todo, son absolutamente insuficientes. Pero —repito— el mayor problema, desde mi punto de vista, en el tema de la gestión de las competencias de tipo cultural en general y, en particular, de los archivos está en la indefinición del modelo, en la dificultad del modelo, en la complejidad del modelo y en la necesidad de una negociación permanente, estando siempre pendientes las diferentes Administraciones unas de otras, que va a crear dificultades y, desde luego, va a restar, en absoluto, eficacia.

El señor Interpelante hacía distinción clara entre los archivos históricos y los archivos de carácter administrativo. Es una distinción que no debemos olvidar, porque todos los documentos públicos, todos los documentos que se producen en las Administraciones Públicas, ya sean del Estado, sean de Comunidades Autónomas, o sean de otra titularidad, se convierten en documentos históricos, en parte del patrimonio documental que equivale a convertirse en documentos históricos.

De alguna forma, la definición de lo que es documento histórico o lo que es documento administrativo, en sí

mismo, es una materia compleja y planteará muchísimos problemas. Pero lo más preocupante en este ámbito, para mí, es que no hay conciencia clara..., el señor Consejero nos decía que sí en la Administración Autonómica si ésta ha tomado conciencia y se forman a los funcionarios en esta materia... Yo le diría, ocúpese también de los responsables supremos de los centros administrativos, porque los auxiliares y los administrativos encargados directamente del archivo, a lo mejor no tienen que archivar, porque no les llega a ellos el material. Es decir, conviene sensibilizar a toda la Administración de la importancia que tiene esta materia.

Y... como empieza a parpadear esto, y creo que yo estoy tratando de responder por cortesía a las situaciones que se han suscitado en la Cámara, quiero decir que sí me parecen bien todas las acciones que nos ha descrito el señor Consejero y, sobre todo, todo ese aparato de mejora de medios materiales y de edificios para ubicar el patrimonio documental, en torno al cual, simplemente, no nos queda más que formular el deseo de que se haga realidad, y que se haga realidad en el plazo que él tiene previsto.

Y en cuanto a sus propias actuaciones y en relación, en concreto, con la Ley de Archivos, yo..., creo saber que esperaba tener un seminario en el mes de Septiembre, en el mes de Octubre. Yo le diría, señor Consejero, no espere —por lo menos, aunque el seminario venga a perfeccionar, y a rematar y a coronar los trabajos que tenga preparados—, no espere hasta esa fecha para intentar tener a punto este instrumento que es sustancial, es fundamental, para poder ordenar definitivamente toda esta materia.

Y nada más que, después de todo esto, agradecer las informaciones del Consejero, sus actuaciones, y, de alguna forma también, agradecer la presentación de la Interpelación por si nos ayuda a ir creando conciencia de interés por todo lo que sea patrimonio documental.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Nieto Noya. El señor Interpelante, don Luis Aznar, puede hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que dije al principio de mi intervención que mi Grupo consideraba necesario el que en esta Cámara, y en Pleno, hubiera un debate monográfico sobre archivos. El tiempo y las intervenciones de algunos de los Portavoces de los distintos Grupos políticos parece que me han venido a dar la razón.

Quiero agradecer, por tanto, las intervenciones que ha habido en apoyo de la presentación de un tema que, repito, sigue siendo para mí —pese a lo que aquí se ha dicho— muy importante. Y, en este sentido, el Portavoz del Grupo Mixto ha añadido algo que..., ha cubierto una laguna que en mi primera intervención dejé respecto a los archivos particulares, y creo que ha sido satisfactoriamente contestado por el Consejero.

En segundo lugar, quiero decir, como cierre, que, evidentemente, y respondiendo al Portavoz de Alianza Popular, hay que hacer... la definición del documento es

algo muy complejo, pero hay que hacerlo, y es inevitable hacerlo urgentemente por ley, porque, si no, faltará el que archivamos que yo decía a lo largo de mi intervención. Por lo tanto, definición urgente.

Respecto a la sensibilización —que me parece un tema interesantísimo— de los distintos estamentos de la Administración, yo creo que es no sólo necesario, sino que incluso sería recomendable que en los distintos departamentos administrativos hubiera encargados de archivos que supieran, a través de esos cursos de formación a los que el Consejero se refirió, que pudieran hacerse cargo de la distinta documentación.

Creo, Señorías, que hechos como el que aquí se han denunciado, que no son exclusivamente éstos, puesto que el señor Consejero ha apuntado otros, desde mi punto de vista, mucho más graves; por tanto, son excepcionales; posiblemente. Pero tal vez eso que podemos pensar que es excepción se está convirtiendo en excesivamente habitual y habría que evitarlo por todos los medios. Yo creo que hemos insistido, además, todos, en los puntos que aquí se dijeron al principio: es urgente que aquí se realice la ley.

Y ya para terminar, y yo no creía que mi Grupo en ningún caso tuviera que consultar al Partido Socialista sobre la procedencia o no de la presentación de Interpelaciones. Si es así, señor Sánchez Iñigo, de ahora en adelante no tengo ningún inconveniente en hablar con usted. Y, por otra parte, como considero que es usted un hombre correcto, voy a atribuir su pobre intervención no a la descortesía parlamentaria —que, sin duda no es el caso—, sino más bien al desconocimiento de la materia que usted tiene. Y para ello, ya que usted me dio el consejo de coordinar mi Grupo Parlamentario, yo le voy a dar a usted otro, y es: léase los Diarios de Sesiones porque, a no ser que los archivos le importen muy poco, que desconozca la materia —cosa que mucho me temo—, le recuerdo que en la intervención y en la comparecencia del señor Consejero, toda la referencia que usted hizo a los archivos se limita a decir: "¿qué pasa con la Ley de Archivos, Museos y Bibliotecas?". Incluso, en este caso, debe usted agradecer a este debate el haberse enterado de cómo está la ley y en qué plazo se va a cumplir.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, don Luis Aznar. ¿Señor Consejero? Muchas gracias.

El señor Secretario procederá a dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Tercer punto del Orden del Día: "Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo, relativa a política que se está desarrollando en lo referente al personal al servicio de la Administración Regional y Proyectos sobre la cuestión".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Don Octavio Granada, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Esta Moción se produce después de una

serie variada de debates parlamentarios producidos en la Cámara, por diferentes Interpelaciones de Grupos Políticos, y, por lo tanto, es una Moción que no aspira a reiterar lo que ya conocen Sus Señorías, sino a establecer algunas conclusiones mínimas de lo que debería ser la política de personal de la Junta de Castilla y León, en orden a configurar esa Administración que deseamos todos los castellanos y leoneses: imparcial, neutral, al servicio de los ciudadanos y no de los Grupos Políticos, y en orden, también, a lo que fueron las premisas del discurso de Investidura del actual Presidente de la Junta de Castilla y León, que sigue honrándonos con su ausencia en los debates de personal que se producen en esta Cámara.

En primer lugar, pues, no vamos a reiterar lo que se ha dicho en anteriores debates; poca novedad va a haber, aunque alguna sí, y sí vamos a intentar establecer conclusiones.

La Moción del Grupo Socialista consta de seis puntos. El primero, que la Junta suspenda las adscripciones provisionales que ha venido realizando con exceso desde su toma de posesión. Hay que suspender las adscripciones provisionales, porque es un clamor en la Administración de la Comunidad Autónoma, como revela el acuerdo adoptado por unanimidad por la Junta de Personal de los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, y porque es imposible que esta Cámara no sea solidaria con un acuerdo que es adoptado por esa unanimidad de grupos sindicales tan diversos que recogen todas las gamas de los colores políticos; es imposible, pues, que todos los funcionarios de la Junta de Castilla y León estén denunciando —y ésa es su expresión— esta política de adscripciones provisionales y nosotros mantengamos una posición tan distinta. Y hay que suspender esta política de adscripciones provisionales, porque en el discurso de Investidura se nos prometió transparencia, se nos dijo que: transparencia, toda; y esa transparencia no existe en las adscripciones provisionales. La única virtud que tiene este sistema de actuación es que suspende la publicidad, suspende la posibilidad de que todos los funcionarios puedan concurrir a un puesto de trabajo. Las plazas que se están cubriendo por adscripción provisional deben cubrirse por concurso público al que tengan acceso todos los funcionarios; y, desde luego, esto impediría que se repitieran situaciones como las que se han venido denunciando por parte de los Sindicatos y por parte de los Procuradores en las Cortes de Castilla y León.

Debe cumplirse, y este es el segundo punto de la propuesta socialista, debe convocarse la oposición, convocada por Orden de veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y seis de la Consejería de Presidencia y que fue suspendida en virtud de un recurso que el Tribunal Constitucional..., perdón, el Tribunal Supremo desestima firmemente en sentencia de Junio del año pasado. Es demasiado tiempo ya, diez meses, para cumplir una sentencia del Tribunal Supremo. Esta sentencia es firme, esta sentencia tiene que ser cumplida en sus propios términos, y esta oposición, por lo tanto, debe convocarse inmediatamente para no dar pábulo a otro tipo de supuestos.

En tercer lugar, debe de adaptarse nuestra Ley de la Función Pública de acuerdo con los criterios fijados en el

proyecto de Ley de Reforma 30/84. Porque el proyecto de Ley de Reforma no es tan distinto de la declaración de buenas intenciones que constituyó, en el área de Administración Pública, el discurso del Presidente Aznar. Porque en ese discurso se habló de restringir las libres designaciones, y el proyecto de Ley 30/84 restringe las libres designaciones. Porque en el proyecto de Ley se recoge otra aspiración que, también, de otra manera ha venido contemplado en el discurso de Investidura, como era la funcionalización del personal laboral. Y porque, realmente, este proyecto de Ley cuenta con el acuerdo, cuenta con el consenso básico de los Grupos Parlamentarios y, por lo tanto, es hora ya de reformar nuestra Ley de la Función Pública en la misma dirección, en una dirección en la que vamos a concurrir todos los Grupos Parlamentarios, y en una dirección que, sin duda, va a traducirse en una Administración más profesionalizada, de la que no puedan producirse esas actuaciones que también aquí hemos venido a denunciar.

En cuarto lugar, pide la Moción socialista que se dejen sin efecto los nombramientos realizados de coordinadores de servicios. En el discurso de Investidura del Presidente Aznar se dijo que iban a suprimirse los Gabinetes. Cuanto se crean estos puestos de coordinadores de servicios, la Junta contesta a una pregunta del Procurador don Jaime González, diciendo que estos puestos no constituyen unidad orgánica administrativa y que sus funciones son: "servir de órgano de asesoramiento, de comunicación —y estoy leyendo la contestación de la Junta—, de asistencia técnica, de coordinación, de actuaciones extraordinarias, velar por la idoneidad y adecuación de medios humanos, apoyar los programas encomendados a los servicios, prestar asistencia técnica y recabar información, datos, estadísticas y cuantos documentos y expedientes precise el normal desarrollo de su actividad". Funciones de asesoramiento, funciones de información, funciones de coordinación, sin ser una unidad orgánica administrativa. Si esto no es un Gabinete es porque no se llama así, porque todas sus funciones y todas sus misiones son las antiguas misiones y las antiguas funciones que tenían los Gabinetes. Por lo tanto, una vez más nos encontramos con que se han tergiversado las palabras, con que ha cambiado algo para que nada cambiara y con que, después de describirnos aquí entusiastamente las maldades de los Gabinetes, se vuelve a reproducir la figura del Gabinete, con una diferencia, y es que antes había un Gabinete por Consejería y ahora va haber varios coordinadores en alguna Consejería.

En quinto lugar, pedimos que se reduzca el sueldo de los altos cargos de la Junta, Directores Generales y Delegados Territoriales, al sueldo que corresponde de incrementar en un cuatro por ciento sus retribuciones en el año mil novecientos ochenta y siete. Y lo pedimos por varias razones: en primer lugar, porque esta subida es una subida ilegal, que no respeta la Ley de Presupuestos de mil novecientos ochenta y siete de la Comunidad Autónoma, que hablaba de un incremento de retribuciones para los altos cargos del cinco por ciento y que hablaba de que este incremento, conjunto para los altos cargos, el personal eventual administrativo y los funcionarios, se redistribuyera de acuerdo con los criterios de la Ley General de Presupuestos del Estado para mil novecientos ochenta y siete y de las Disposiciones que la

desarrollaran. El acuerdo secreto adoptado por la Junta en Noviembre es un acuerdo ilegal que va en contra de la Ley de Presupuestos de mil novecientos ochenta y siete y va en contra de la voluntad del legislador en la discusión de los Presupuestos de mil novecientos ochenta y ocho en esta Cámara, porque se ha burlado esa voluntad, se ha ocultado ese acuerdo, para permitir que fuera compatible la voluntad expresada de las Cortes de Castilla y León, que querían que los sueldos subieran un cuatro por ciento, con la voluntad de la Junta, que quería producir en sus Directores Generales unas subidas del treinta por ciento. Y además esta subida, el acuerdo en cuestión, es una auténtica chapuza; y es una auténtica chapuza porque es un acuerdo que únicamente afecta a los Directores Generales que son funcionarios, llegándose al absurdo de que un Director General funcionario que es sustituido por otro que no lo es, resulta que cambia de retribuciones, cuando las retribuciones en cualquier Función Pública moderna, en cualquier Función Pública mínimamente profesionalizada, son retribuciones al puesto de trabajo y valoran el trabajo que se hace y no la persona que lo desarrolla; y un Director General tiene que cobrar lo mismo, sea funcionario o no lo sea, porque su capacitación profesional, evidentemente, se supone es la misma, puesto que ambas personas han ocupado el puesto de Director General. Pero es que, además, es una equiparación a los Subdirectores Generales del Estado, que, como los Subdirectores Generales del Estado... y puedo leer textualmente: "A la categoría de Subdirector General de la Administración del Estado con dedicación exclusiva, según el sistema retributivo vigente en esta Comunidad...". Esta equiparación no nos dice realmente cuánto van a cobrar, ni permite saber qué se va a hacer para equiparar a diferentes Directores Generales con Subdirectores Generales del Estado, que no son homogéneos en denominación ni en funciones y que tienen, a su vez, salarios distintos, porque es distinta la valoración del trabajo que realizan y del puesto de trabajo que se está, por lo tanto, retribuyendo. Es decir, es una chapuza porque realmente afecta a algunos Directores Generales y a otros no; cambia la retribución del puesto de trabajo en función de la persona que lo ocupa; cambia la retribución de los Directores Generales de la Comunidad Autónoma, no en función del criterio de nuestra Administración Autonómica, sino en función del criterio de cuál es la valoración del puesto de trabajo en la Administración del Estado, y porque además es un acuerdo secreto que va en contra de la voluntad de estas Cortes, de la voluntad del Presupuesto del año ochenta y siete, de la voluntad del Presupuesto del año ochenta y ocho y de la transparencia que tanto se nos promete y tan poco se nos prodiga.

Y en sexto lugar, nosotros pedimos que ni en la convocatoria de concursos ni a ningún otro efecto se considere como mérito el tiempo transcurrido en situación de adscripción provisional. Sobre este sexto punto no me voy a extender. El Grupo Centro Democrático y Social ha presentado una Enmienda a este punto, que a nosotros nos parece que mejora y perfecciona el texto de nuestra Proposición; en este sentido, anticipo nuestra aceptación favorable de la Enmienda del CDS, y, desde luego, en este sentido creemos que existe ya una mayoría en estas Cortes que va a apoyar esta Enmienda y, por lo tanto, hago —a no ser que lo mencione algún otro señor Por-

tavoz—, hago gracia a Sus Señorías de extenderme en las razones que motivan la presentación del punto.

Como conclusión, no quiero reiterar argumentos utilizados en anteriores debates. Sí que quiero señalar que la profusión de estos debates en las Cortes es indicio de dos cosas: en primer lugar, que la política de administración que está siguiendo la Junta de Castilla y León es una política profundamente equivocada, que han denunciado con carácter unánime todos los sindicatos de funcionarios de la Comunidad Autónoma, y en una u otra medida esto ha sido reconocido, de una u otra manera, por la mayoría de los Grupos Parlamentarios en esta Cámara. Que no puede realizarse esta política equivocada en contra de la voluntad de la mayoría de la Cámara. Y sobre todo, y sobre todo, algo que es muy importante para un Parlamentario: nosotros somos Parlamentarios porque estamos en un sitio donde lo que se dice tiene un valor. Lo que nosotros decimos representa la voluntad soberana del pueblo de Castilla y León, representa la voluntad soberana de nuestros electores. No podemos permitir, sin demérito auténtico de nuestra función de Parlamentarios, que lo que se dice en un discurso de Investidura luego sea tan evidentemente contradicho, tan evidentemente negado por las actuaciones prácticas. En este sentido y no en otro, nosotros tenemos que reclamar respeto a lo que se dice, que se piense lo que se dice; y en este sentido nosotros pedimos que se cumpla esa transparencia que está radicalmente incumpliendo el Gobierno Regional desde el discurso de Investidura del Presidente Aznar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Procurador. Habiéndose presentado una Enmienda, el señor Consejero, en primer lugar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, Presidente. Para precisar dos cosas, dos cuestiones importantes, que entiendo que la Cámara las debe de conocer. Se dicen... yo lo comprendo perfectamente, señor Portavoz del Grupo Socialista; comprendo perfectamente su actitud de que todo quede como estaba, de que era maravilloso, de que estaban los genios. Claro, yo procedo de un organismo, mire usted, en donde, cuando entró el Partido Socialista —es parecido a éste en número de funcionarios, catorce mil—, cuando entró el Partido Socialista a la Administración y la vino a "profesionalizar" (lo pongo entre comillas), a establecer la "carrera administrativa" (ahí dobles comillas), pues, había catorce mil funcionarios y, mire usted, ni un Jefe de Servicio permaneció, todos fueron inmediatamente cesados, absolutamente todos; y yo veo esta Cámara y veo aquí funcionarios de la Junta de Castilla y León que no son Jefes de Servicio, y veo aquí funcionarios del Partido Socialista que son Jefes de Servicio; es decir, usted dice: "es que quiero que sean, además, todos"; pues, mire usted, también aquí hay un genio, también aquí hay gente que puede perfectamente ser Jefe de Servicio. Quiero decirle que nosotros hemos actuado con una ortodoxia absoluta, respetando —cosa que no hizo el Partido Socialista—, respetando a Jefes de Servicio cuando las condiciones de idoneidad ha considerado la Junta que eran las idóneas.

Se dicen cosas tan peregrinas —perdóneme la expre-

sión— como que los Directores Generales cobran retribuciones distintas. Mire usted, yo cobro distinto al señor Posada. ¿Qué le parece? Y cobramos los mismos índices retributivos que establecieron ustedes. Y, desde luego, el Consejero de Economía, que no es funcionario, no cobra ni parecido a ninguno de los dos. Quiero decir con esto que los conceptos retributivos los establecieron ustedes, y los establecieron mal, y usted los ha calificado de chapuza, y yo lo afirmo que son una chapuza; pero es fruto de esa chapuza que hicieron ustedes. Déjenos, déjenos los seis meses; déjenos sacar a concurso de méritos, no de libre designación, déjenos sacar a concurso de méritos una vez que salga la relación y el catálogo de puestos de trabajo. Yo lo siento mucho. Me gustaría que todos los funcionarios del Partido Socialista fueran Jefes de Servicio, pero, créame, créame que ni siquiera los funcionarios que a ustedes les dan las cartas particulares... Que, por cierto, yo normalmente vengo a esta sesión de Cortes ya con otras cartas para también sacarlas, por cierto del Partido Socialista, o por lo menos de destacados miembros del Partido Socialista. Quiero decir con esto que ni siquiera ésos que a ustedes les suministran las cartas nos preocupan, porque estamos absolutamente convencidos de que, cuando sepan lo que es una Administración y una carrera administrativa, ésos volverán a votar por quien tienen que votar. Nada más.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Muchas gracias, señor Consejero. En nombre del Grupo enmendante, don Octavio Granado, sí, puede hacer uso de la palabra.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Sí, señor Presidente. Con la misma brevedad con la que no he sido contestado, porque no ha sido una contestación y ya me tiene acostumbrado el señor Vicepresidente de la Junta, que utiliza conmigo lo que su compañero de... vamos, no compañero de Grupo, lo que el señor Bosque Hita en el Senado de vez en cuando nos mencionaba como método "endorf", y es que yo le hablo de unas cosas y usted me habla de cosas de las que yo no he mencionado en absoluto. Y yo creo que esto no es un debate parlamentario, esto puede producirse bien en otro tipo de discusiones, que no son precisamente propias de parlamentarios. Yo, en primer lugar, le tengo que decir, con el máximo respeto, señor Vicepresidente de la Junta, que no nos cuenta usted su vida, porque cada vez que usted interviene en esta tribuna para hablar de la función pública, nos cuenta usted sus experiencias personales. Yo también podría hablar por sus experiencias personales, porque yo también las conozco; pero me parece que es un debate absolutamente improcedente. Vamos a hablar de la función pública de Castilla y León y no de sus problemas en el INEM. Usted dice que han utilizado una ortodoxia absoluta en nombramientos; bueno, pues, qué casualidad que esta ortodoxia absoluta es caracterizada como heterodoxia absoluta por los representantes de los funcionarios. Señor Vicepresidente de la Junta, ¿cómo es posible, si no es porque nos estamos moviendo en un plano de puras argumentaciones verbales que no se corresponden en absoluto con la realidad, que no encuentren ustedes ningún apoyo, ninguno, ni el más mínimo? Hay sindicatos que tienen dos representantes, hay sindicatos que tienen veinte; algunos son de gente más bien de derechas, otros se supone que representan a posiciones más bien de

izquierdas. ¿Cómo es posible que no encuentren ustedes ningún apoyo para defender esa ortodoxia tan absoluta? ¿Cuál es su ortodoxia? ¿Cuál es su camino recto?. Yo, de verdad, me parece que usted tiene que argumentar algo más para convencernos, aparte de decir que son muy buenos y que lo hacen todo ortodoxamente, que decirlo simplemente.

Usted habla de los nombramientos de Jefes de Servicio. Mire usted, yo estoy absolutamente convencido de que las personas que en esta Cámara son Jefes de Servicio lo son en función de su profesionalidad, de la misma manera que estoy convencido que los Directores Generales que ustedes han nombrado y que eran Jefes de Servicio con la anterior Administración lo han sido en función del mismo criterio, y me parece que es una cuestión ridícula negarles esa profesionalidad a unos o a otros, o utilizar este tipo de argumentos en un debate parlamentario. Lo que... y además es que yo no estoy en contra de que ustedes nombren Jefes de Servicio por un sistema de libre designación, incluso, aunque evidentemente, el Proyecto de Ley Reforma 30/84 lo va a restringir muchísimo y no lo va a permitir; pero yo no estaría en contra, porque eso, en todo caso, sería legal. Lo que a mí me parece mal es que ustedes utilicen la adscripciones provisionales, y es lo que nosotros venimos a mencionar en nuestra Moción. Porque ustedes prometieron transparencia, porque ustedes prometieron transparencia toda, y resulta que están utilizando las adscripciones provisionales de manera absolutamente excesiva y exagerada para producir esos nombramientos sin ningún tipo de publicidad, y ustedes tampoco han utilizado publicidad para establecer el régimen retributivo de los Directores Generales...

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Señor Procurador, le agradecería que fundamentalmente se centrara en los argumentos que había utilizado el señor Consejero, en la medida en que contradecían los suyos para que, efectivamente, su turno sea de contestación a las palabras formuladas por el señor Consejero.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Sí, me atenderé lo más... Creía que lo estaba haciendo, pero... sí, sí, me atenderé lo más posible a la intervención del señor Lucas. Muchas gracias, señor Presidente.

En cuanto a los conceptos retributivos, usted dice que los conceptos retributivos que impuso la anterior Junta son los que ustedes están utilizando en esa equiparación que habían producido con los Directores Generales del Estado. Pues, volvemos a hablar de cosas distintas, señor Vicepresidente de la Junta. Porque a mí no me parece mal que establezcan sueldos distintos a los Directores Generales; lo que me parece muy mal es que ustedes lo hagan en un Resolución secreta que no conoce esta Cámara, y que esta Cámara haya votado la Ley de Presupuestos sin conocerla, cuando se había producido quince días antes y alteraba, evidentemente, el sentido de las votaciones que se estaban produciendo en la Cámara; y me parece muy mal que los que no sean funcionarios o los que sean funcionarios cobren sus retribuciones, pero no en función de una valoración de cuál es el trabajo que hace un Director General en esta Comunidad Autónoma, sino de con qué Director General del Estado se les ha

equiparado. Con un concepto equiparativo que es muy curioso, porque a un Director General de la Consejería de Economía se le puede equiparar con uno u otro Director General del Ministerio de Economía y Hacienda y las diferencias salariales pueden ser importantes, y el trabajo que desempeñan esas personas en la Administración del Estado, pues, puede ser perfectamente no equiparable, seguro que es no equiparable al puesto de los Directores Generales de la Comunidad Autónoma. Si ustedes quieren establecer una valoración de las retribuciones de los Directores Generales, háganlo en la Ley de Presupuestos, y lo votamos todos aquí, y nos atenemos democráticamente al resultado de las votaciones de la mayoría; pero, después de haber prometido transparencia, hacerlo en función de una Resolución secreta, ¡hombre!, parece un poco exagerado; y además utilizar el argumento a las equiparaciones con los Directores Generales del Estado para cambiar el modelo retributivo de unos Directores Generales sí y otros no, parece un poco absurdo; y que, en un puesto de un Director General, depende lo que se cobre en función de que sea uno funcionario o no sea funcionario... Pero no en el sentido de que uno puede tener unos determinados complementos de carácter personal, como puede ser la antigüedad, u otros complementos, sino en función de que, si uno es funcionario, se equipara con el Director General tal del Ministerio cual, y, si uno no es funcionario, no se equipara con nadie. Pero, bueno, esto es un absurdo; esto es un absurdo conceptual. Ustedes lo que tienen que hacer es no producir resoluciones secretas, plantear los argumentos en esta Cámara, y por lo menos así habrá transparencia; y, después, de prometer austeridad, decir lo que suben las retribuciones de algunos Directores Generales, y por lo menos así la gente sabrá lo que pasa y no podrá llamarse a engaño. Y, en vez de producir adscripciones provisionales, producir concursos, para que haya publicidad, y así también, entonces, habrá transparencia. Y si ustedes tienen dudas de la profesionalidad de algunos Jefes de Servicio, júzguenlo con criterios profesionales, y no lo juzguen en esta tribuna, porque nosotros no lo hemos hecho nunca, ni voy a poner ni siquiera en tela de juicio de la profesionalidad de algún Director General de la Junta.

En este sentido, me parece, señor Vicepresidente de la Junta, que su ortodoxia, su ortodoxia, es la ortodoxia de las cartas de corazones de Alicia en el País de las Maravillas; las palabras no importan, lo que importa es quien manda; nosotros hacemos las cosas, como las hacemos nosotros las hacemos bien, y si alguien viene aquí a argumentar que lo hacemos mal, pues, le contestamos con estrambotes, contando otras cosas que no tienen nada que ver, y a ser posible intentando que los medios de comunicación reflejen cosas que no sólo....

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Don Octavio, muchas gracias. Tiene usted, en cualquier caso, digamos, el turno final, o sea, que, por consiguiente, ese tipo de argumentos los utiliza al final. Si el señor Vicepresidente.....

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Tengo que felicitar al señor Portavoz del Grupo Socialista, porque realmente vende humo y lo

vende muy bien, nos lo vende muy bien. Es decir, estamos hablando del sexo de los ángeles. Niengo que se haya comparado a ningún Director General de ninguna Administración. Primer punto. Nadie tiene la culpa, nadie tiene la culpa, que las consecuencias de aprobar determinadas disposiciones de la Administración Central tengan esas consecuencias para determinados funcionarios. Primer punto.

Y segundo punto, señor Granado: de verdad que sus manifestaciones el pasado día, y hoy lo ha vuelto a repetir, de que las centrales sindicales se oponían en masa..., también lo habló de la Oferta Pública de Empleo, se oponían a las pretensiones de la Junta, yo lo lamento mucho y mucho más lamento que después la mayoría de los representantes de esa Administración en la Oferta Pública de Empleo de los funcionarios dieran la razón a la Junta y aprobaran la Oferta Pública de Empleo.

Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. Don Daniel de Fernando, en nombre del Grupo Parlamentario del CDS, como Grupo enmendante.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Cada vez que aquí venimos a hablar de la Función Pública, yo creo que nosotros..., desde el punto de vista del CDS y que creemos que fuimos los iniciadores de este tema, tenemos que estar observando la gran diferencia entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular. Y la verdad es que desde el punto de vista de grupos políticos, si no fuese tan serio como que afecta a todos los funcionarios, es divertido ver cómo hace un momento, en la anterior Interpelación presentada por el Grupo CDS, el representante del Grupo Socialista decía que era un adormimiento y pérdida de tiempo las Interpelaciones que el CDS ha presentado por reiterativas; curiosamente, si hay algo más aburrido y pérdida de tiempo es esta Moción del Grupo Socialista. Primero, porque presenta los mismos puntos que una Interpelación, sin ninguna resolución distinta. Segundo, porque volvemos a oír los mismos argumentos que cinco veces hemos oído, de una parte y de otra, y después de cinco o seis veces ante esta tribuna no hay más que una conclusión: unos lo hicieron fatal cuando estuvieron en el Gobierno, otros hasta ahora lo están haciendo igual o peor, y queda por ver qué se hace. No hay más que ver los argumentos que unos y otros emplean cuando suben a esta tribuna. Y es verdad, oyendo a unos y a otros yo tengo que daros la razón a los dos, desde su óptica, lógicamente. El Partido Socialista aferrado a una Ley 30/84, donde ni ellos mismo creen, donde un montón de artículos han sido desestimados por el Tribunal Constitucional. Pero, curiosamente, hoy uno de los puntos es que volvamos otra vez a tomar los criterios..... con los criterios fijados; es decir, a pesar de que hicieron una Ley, a pesar de que esa Ley la criticaron todos los Grupos de la Oposición en el Parlamento, a pesar de que esa Ley el Tribunal Constitucional la ha declarado inconstitucional en un montón de temas, es de prever que los criterios fijados ahora para la modificación puedan ser igualmente criticados, igualmente inconstitucionales y, sin embargo, nos vienen a decir que apliquemos ahora los criterios que su Gobierno ha dicho para la

modificación de la Ley. La prepotencia llega donde tienen mayoría, donde no la tengan y donde haya que ir; le da igual.

Por otra parte, la defensa que el Consejero nos hace, si no fuese porque estamos a un mes escaso del compromiso que aquí adquirió en esta tribuna, ante la Interpelación que el CDS le hizo en el mes de Noviembre, tendríamos que decirle que sigue siendo igual de nefasta para los funcionarios, y prueba de ello, como decía el Gobierno Socialista, es la crítica de todos los Grupos de las elecciones sindicales, de todos los sindicatos.

Indudablemente, hay algunos puntos en los que tiene razón el Grupo Socialista, y es cuando dice: "desde el punto de vista del Grupo Popular, el nombramiento de coordinadores", por ejemplo. Bueno, yo creo que fue uno de los muchos actos de propaganda que la Junta ha querido hacer el que renunciarnos a gabinetes; aquí no va a haber gabinetes. ¿Qué ocurre? Nosotros nunca le hemos dicho "no tengan ustedes gabinetes, no se atenen las manos" ¿Y ahora qué ocurre? ¿Cuál es la figura de un coordinador? ¿Es Jefe de Servicio? ¿Es Director General? ¿Es algún cargo explícito? No. Al final, nosotros le consideramos un gabinete encubierto. Pues bien, como nosotros no estamos contra los gabinetes de asesoramiento que la Junta deba tener y siempre nos hemos manifestado que si queremos funcionar no es cuestión de propagar el ahorro económico o no, y que ya hemos dicho en esta tribuna que nos veremos al final de Diciembre en el ochenta y ocho, no por las palabras que se digan ahora. Hemos ahorrado en funcionarios; sabemos y afirmamos que no van a ahorrar en gasto económico de funcionarios. Por tanto, llámenlo coordinadores, llámenlo gabinete de asesoramiento, llámenlo como quieran, indudablemente, nosotros no estamos contra su nombramiento; lo único que les tenemos que criticar es la forma encubierta en que quieren hacerlo, solamente por mantener el que somos una Junta que ahorramos dinero a la Comunidad, y como estamos seguros que aquellas propagandas que se hacen y al final se demuestra que no es verdad, esperaremos a Diciembre para poderles decir que por ese camino no era.

Y voy a limitarme a los puntos ya concretos de la Moción del Grupo Socialista.

Punto primero, indudablemente, nosotros..., si se vota punto por punto vamos a tener que votarle que no por los criterios que hemos mantenido siempre en esta tribuna. Es decir, no estamos contra las adscripciones provisionales, y lo decimos en el punto sexto..., es que yo creo que en su Moción sobra prácticamente todo excepto el punto sexto, que se aprobó ya en una Moción presentada por el CDS. Y, claro,.... reiterativos para que lo dividan en varios puntos. Si decimos en el punto sexto que las adscripciones provisionales —y lo dicen ustedes—, no tengan méritos, ¿por qué están en contra de ellas? En parte lo decía el Consejero: ¿eran mejor los funcionarios que ustedes nombraron por libre designación? Si lo único que nombraban..., el del nivel veinticuatro al veintiséis, me parece correcto, y habrá que darle a todos los funcionarios la misma capacidad de mérito para acceder a las plazas que ustedes dieron. Lo que yo ya dudo es cuando ustedes dieron nivel veintiséis a funcionarios del grupo catorce, o nivel dieciocho a fun-

cionarios de un nivel diez. Si ahora, porque cumplieran dos años, no les hubiese cesado la Junta anterior y hubiese nombrado otro con adscripción provisional, probablemente, tendrían consolidado el nivel de cara al próximo concurso.

Por tanto, lo único aprovechable de esta Moción es el punto sexto enmendado por nosotros y que viene a decir exactamente lo mismo que la Moción aprobada en el Pleno anterior.

En el punto dos, y puesto que está en la Oferta Pública de Empleo del año ochenta y ocho, igual nos da que se siga con aquella oposición o no, o que vaya a la Oferta Pública de Empleo. Por tanto, nuestra fijación de posiciones es abstención.

En el punto tres es rotundamente no, porque, indudablemente, la adaptación..., habrá que ver como sale la modificación de esa Ley 30/84, para poder ir adelante con los criterios que aquí mantengamos. Probablemente, si en su día hubiésemos mantenido unos criterios que en esta Comunidad se tenían...; pero, claro, ustedes obedecían órdenes de Madrid, había que hacerlo igual, pues, así nos ha ido.

En el de coordinador del servicio, considerándolo que tales coordinadores, yo creo que era mejor para ustedes llamarles gabinete de asesoramiento, señor Consejero, llámelo y dígalo sin pudor, yo sé que a usted no le importa, pero probablemente los compromisos adquiridos.... Nombre usted un gabinete y téngalo, que nadie se lo va a criticar; usted y otros Consejeros. La refundición de Consejerías algunas consecuencias le tenían que llevar. Y la verdad: si el no funcionamiento, como está siendo habitual, de la Administración Pública de esta Comunidad es por falta de gabinetes, pongan gabinetes, pero tengan el valor de llamarlo gabinete de asesoramiento, no anden buscando figuras interpuestas, que se las vamos a criticar igual y además andan ocultando el nombre de coordinadores.

El punto quinto, indudablemente, ya lo dijimos en la Interpelación, el momento fue la Ley de Presupuestos y no este momento actual.

Y en el punto sexto, admitida la Enmienda como iba, le vamos a votar a favor, porque, en consecuencia, esta Moción del Grupo Socialista —y me refiero al anterior interviniente en la Interpelación—, pérdida de tiempo y pérdida..... y aburrimiento para esta Cámara, señor, apréndaselo, porque hoy viene, por quinta vez, un tema que el CDS ha traído en el mes de Noviembre, en el Pleno anterior, y ustedes vienen a traerlo la misma Resolución aprobada por esta Cámara y, además, nos presentan una Moción exactamente igual que la Interpelación, sin ninguna nota aclaratoria más en la que pudiera variar nuestra posición.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Para la fijación de posiciones, por parte de los restantes Grupos no enmendantes, en primer lugar, puede hacer uso de la palabra el representante del Grupo Mixto, don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Pre-

sidente, Señorías. Para, efectivamente, como ha anunciado el señor Presidente, fijar este Procurador de la Democracia Cristiana, una vez más, nuestra posición en relación con la política de personal de la Junta de Castilla y León, más concretamente con la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre el desarrollo y en referencia con la política de personal al servicio de la Administración Regional y proyectos.

Yo creo, señor Granado, que desde el debate de la Sesión de Investidura, al debate de los Presupuestos, a las comparecencias del Consejero de Presidencia y Administración Territorial, y a todas las Interpelaciones, y la Moción de hoy, relativa a este tema, se pueden desprender tres cosas, y yo no voy a repetir los argumentos que ya he dado en esas intervenciones. Uno, la capacidad de autoorganización de la Junta que le dan las leyes. Dos, que nosotros somos responsables, efectivamente —y en eso tiene razón, y nosotros le apoyamos—, de controlar el estricto cumplimiento, por parte de la Junta, de sus promesas, tanto electorales como, sobre todo, las que ha efectuado en esta Cámara. Y tres, que la Junta de Castilla y León también tiene capacidad de hacer su reestructuración administrativa, como efectivamente hizo. Y naturalmente, y naturalmente, si tenemos la obligación de controlar también tenemos la obligación, y la Junta tiene el derecho, de tener los medios para poder cumplir esos objetivos. Porque yo esto lo analizo de una manera muy sencilla: se han refundido y suspendido..., y suprimido, mejor dicho, Consejerías; se han refundido y suprimido y, por otra parte, se han creado nuevas Direcciones Generales; se han refundido, se han suprimido, y por otra parte, se han creado nuevos Servicios y nuevas Unidades; se han suprimido los Delegados de la Junta y se ha creado la figura del Delegado Territorial Único, con lo que conlleva de esa figura del Delegado Territorial Único, de Secretario de las Delegaciones Territoriales Unicas, de Jefes de los Servicios Territoriales, etcétera, etcétera.

Y entonces, yo me pregunto: si efectivamente esta Cámara ha aprobado mayoritariamente eso, ¿cómo va a poderlo cumplir si no puede adscribir provisionalmente a unos funcionarios que ocupen esos puestos, y que perfectamente están señalados en el Decreto 11/1988? Pero, ¿qué catástrofe se produciría en la Administración, qué cataclismo para los ciudadanos, si efectivamente eso se llevara a efecto? Absolutamente dejaría de funcionar al día siguiente la Administración, de manera total. Por lo tanto, si les hemos dado ese mandato, no podemos negarles los instrumentos intermedios para que puedan cumplir con la función de gobernar esta Junta. A mí eso me parece de ética.

Por otra parte, también hay que pagar a la gente, también hay que pagar a los funcionarios. Y, naturalmente, ese Decreto lo que permite es la forma de articular el pago de las retribuciones de esos funcionarios. Por lo tanto, nosotros entendemos que, al margen de los argumentos que se han dado de conformidad o disconformidad de las centrales sindicales, que unos dicen que sí que tienen conformidad, otros dicen que hay una disconformidad absoluta de los representantes sindicales en la Junta, nosotros, realmente, no sabemos cuál de las dos cosas es real; supongo que habrá conformidades y

disconformidades, como, por otra parte, parece lógico. Estamos de acuerdo en lo que decía el señor Granado de que esos puestos se deben cubrir por concurso público, cuando se apruebe la relación de puestos de trabajo, y, efectivamente, esos puestos —como ya se ha prometido aquí— se van a cubrir por concurso público. Pero, mientras tanto, si queremos que los papeles funcionen, que los expedientes salgan adelante, no queda más remedio que no poderle negar ese instrumento de adscripciones provisionales a la Junta; porque, si no, esto era una catástrofe. Naturalmente, aunque este Procurador apoyó la sesión de Investidura, dijo que, efectivamente, los resultados de esa reforma administrativa los veríamos al final y los juzgaríamos. Pero no podemos negarles esos instrumentos.

En el segundo punto de su Moción, nosotros estamos conformes; lo que pasa es que se puede hacer de dos maneras: o siguiendo inmediatamente con el concurso, o haciendo una reunificación de esas plazas que provienen de mil novecientos ochenta y seis, que ya estuvieron en la oferta pública de mil novecientos ochenta y siete, que no se pudieron convocar porque había una sentencia..., porque había un recurso pendiente, y que ahora se pueden convocar, porque ya hay una sentencia favorable desde hace siete meses —como ha dicho el señor Procurador—; o, por el contrario, se pueden reunificar en la oferta pública de empleo de mil novecientos ochenta y ocho, que la tenemos a la puerta; y que es un sistema totalmente apto para resolver ese problema.

Por lo tanto, conformidad con ese sistema, o conformidad de que haya una reunificación en la oferta pública de empleo que inmediatamente se ha comprometido a aprobar la Junta, y ese asunto quedaría resuelto.

En cuanto al tercer punto, disconformidad absoluta. Mire, la Ley 30/84, de la Función Pública, ha sido desafortunada. No lo dice este Procurador; lo dice el Preámbulo del nuevo Proyecto de Ley que reconoce el fracaso de esa Ley. Y el fracaso en la doble vertiente: de eficacia de la Administración y del establecimiento de la carrera administrativa. Y, por otra parte, ha sido declarado en parte inconstitucional. Entonces, ¿cómo vamos a hacer una adecuación de nuestra Ley a un Proyecto de Ley que, aunque haya mayoría y esas mayorías sean hegemónicas y el señor Procurador tenga la presunción de que se va a aprobar en los términos en que está redactada, hay que pensar que las Cámaras, naturalmente, tienen algo que decir, el resto de los Grupos, y que pueden introducirse modificaciones? Una adaptación a un Proyecto de Ley supone después, puesto que es una Ley que para nosotros tiene referencias básicas, puede suponer el que después tuviéramos que hacer nuevamente, aprobada ya la Ley, una nueva readaptación a ya la Legislación perfectamente aprobada nuevamente. Por lo tanto, es anticiparse a los acontecimientos que necesariamente se van a producir, y que yo creo que sería malo esa anticipación.

Por lo tanto, disconformidad con el apartado tercero por las razones expuestas.

Disconformidad con el apartado cuarto, que dice que deje sin efecto los nombramientos realizados de coordinadores de servicios, reponiéndose a los puestos de origen. Mire, yo no me voy aquí a referir otra vez a la

semántica de las cuestiones. La Junta tiene un mandato de hacer las cosas y de hacerlas bien. ¿Con qué instrumentos? Con los que ella quiera darse y autoorganizarse y que han sido aprobados en esta Cámara. Entonces, yo me he ido a la realidad y a preguntar qué hacen los dos coordinadores que al parecer existen y que están en la Dirección General de Economía, para ver si efectivamente es interesante, para ver si efectivamente son necesarios y para ver si efectivamente están haciendo un trabajo bueno y positivo para los ciudadanos de esta Comunidad. Y yo me he encontrado con que la Dirección General de Economía es una Macrodirección General, en estos momentos —eso es evidente—, que está compuesta por cinco servicios de especial transcendencia: el de Trabajo, el de Comercio, el de Promoción Industrial, el de Industria y Energía —que antes eran dos y ahora es uno— y el de Minas. Hay dos coordinadores que coordinan, efectivamente, esos cinco servicios. Por cierto que me parece —pero no lo sé con seguridad— que son, precisamente, un antiguo Director General de la anterior Administración y un Jefe de Servicio también en la anterior Administración, y por tanto funcionarios de la Junta; son técnicos bases adscritos —como se ha leído, me parece, en una contestación del Consejero—, adscritos a un servicio; son funcionarios de esa Consejería y que ahora hacen, de alguna manera, o están adscritos a un Director General que tiene un área de una enorme extensión y que, por otra parte, es un área de funciones tan importantes como todas las que promocionan todas las líneas más importantes de promoción que tiene establecidas la Junta en este momento; que, naturalmente, tiene que viajar por la Comunidad; que, naturalmente, tiene que hacer una política de captación de recursos externos y de nuevas empresas que tienen que venir a nuestro territorio, como función primordial —digo, el Director General—; y que, por otra parte, tiene que asistir a reuniones tan importantísimas como las del Gran Área de Expansión Industrial, donde debe de defender, y yo creo que está defendiendo, uno a uno todos los proyectos que se presenten desde la Comunidad Autónoma, para obtener los mayores beneficios.

Es decir, tenemos una Macrodirección General, con áreas muy importantes, fundamentalmente todas las que son de promoción, que tienen que estar atendidas. Y, naturalmente, para manejar todo eso hay esas dos personas, que son dos buenos funcionarios —como lo demuestra el hecho de que además ocuparon puestos relevantes en la Administración anterior— y que se están ocupando concienzudamente de coordinar esos temas. Y eso es bueno para los ciudadanos. Este Procurador y mi Partido, indudablemente, lo apoyamos, se llame como se llame. Porque lo otro, dicho allí, visto realmente, sobre los funcionarios y lo que hacen, sería negativo, precisamente, para los funcionarios.

En el punto quinto, disconformidad también, porque yo creo que, con carácter general, la Junta ha cumplido el compromiso de no subir más del 4% el sueldo a los altos cargos. Según las informaciones que yo poseo, que a lo mejor no son muy exactas porque este Procurador tiene pocas filtraciones (se lo pide directamente a la Junta, a la Administración Central por escrito, todo lo que puede, toda la información que puede), hay siete funcionarios que reciben sueldos por encima de los niveles que le corresponden (cinco están en Economía y uno en Presi-

dencia), con determinados incentivos no normalizados en estos momentos. Eran unos jefes de servicio que provenían de unos cuerpos que tenían reconocidos ya un sistema retributivo, y entonces digo yo que no se trata de aumento, sino se trata de que no disminuya. Es decir, que había unas personas que estaban cobrando un sueldo y que ahora, si les aplicamos su criterio y lo que dice el apartado cinco, no es que no aumenten el 4%, es que disminuyen el sueldo. Entonces, ésa es la interpretación, humilde por otra parte, y a lo mejor equivocada; pero, si un señor cobraba equis y ahora cobra menos, para este Procurador, desde luego creo que disminuye el sueldo y no aumenta más del 4%, que es lo que... Es decir, se produciría, en el caso de ese Director General en concreto, que cobraría menos de Director General que antes de Jefe de Servicio. Yo, la verdad, eso no me parece lógico al menos, aunque pudiera tener algún fundamento legal.

Y, por otra parte, damos conformidad al punto sexto. Yo diría que mejor se la habríamos dado en su redacción tal y como está, porque entendemos que los funcionarios transferidos, de conformidad con la Ley 7/85, establece la imposibilidad de aumentar en más de dos niveles al de su grado en la carrera administrativa. Ese es un precepto que yo creo que se ha suprimido en el nuevo Proyecto de Ley del Gobierno, e incluso parece que hay una Orden comunicada en la que no tiene efecto. Es decir, que, de alguna manera, no sé si mejora esta Enmienda el texto inicial que ustedes han presentado. En cualquier caso, como ha sido aceptada la Enmienda por el Partido Socialista, suponemos que la ha analizado bien. Y, efectivamente, con el punto seis nosotros estamos conformes y lo vamos a votar afirmativamente.

Y créanme que no es una cuestión de fijar una posición dogmática en este tema. Este Procurador, de verdad, lo único que persigue con esta fijación de posiciones en la Cámara de hoy es que de verdad los ciudadanos tengan un mejor servicio. Esa es nuestra posición sincera, aunque podamos incluso estar equivocados, y humildemente lo admitimos, o lo podemos admitir. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Muchas gracias, señor de las Heras. En nombre del Grupo de Alianza Popular, señor Mañueco.

**EL SEÑOR MAÑUECO ALONSO:** Gracias, señor Presidente. Atendiendo a algunas peticiones particulares y a las colectivas que se han hecho en la Cámara, diré a las señoras y señores Procuradores que mi intervención va a ser breve, entre otras razones para no contar por sexta vez —según decía el compañero en las Cortes, don Daniel de Fernando—, para no contar por seis veces lo que ya se ha dicho cinco sobre este mismo tema. Y porque además, hemos tenido todos nosotros la oportunidad de escuchar las manifestaciones que voluntariamente el señor Consejero de Presidencia y Vicepresidente del Gobierno Regional ha querido a bien hacer al Portavoz del Grupo Socialista.

Por consiguiente, los argumentos que este Procurador pudiera dar en torno a esta Moción que presenta el Partido Socialista están dichos. No obstante, sí que tengo que decir, como dije en mi anterior intervención sobre este mismo tema —que no pude valorar aquellos puntos de

enmienda que presentaba el Grupo Socialista a la Moción del Centro Democrático y Social, porque no me lo sintió la Presidencia—, sí que tendré que decir, igual que dije en aquella ocasión, que no los podemos compartir. Y no podemos compartirlos por varias razones. Porque, en primer lugar, no tienen esa fuerza ni esa verdad que aduce en su escritura y, por consiguiente, esa ..... de cosas que dice ha sido suficientemente debatida y demostrada en contra por el señor Consejero.

Y, por consiguiente, mi Grupo no va a compartir ni el punto número uno, ni el número dos, ni el número tres, ni el número cuatro, ni el número cinco de la Moción del Grupo Socialista; y sí diremos que, en el punto seis, ya dijimos en su momento que estábamos de acuerdo.

Nos preocupa que en un sistema democrático y parlamentario de mayoría se persista, en tan corto espacio de tiempo y teniendo los señores Procuradores conocimiento de que es voluntad del Gobierno cumplir los compromisos que tiene con esta Cámara; y que en ese plazo en que nos encontramos para cumplir nuestros compromisos de adaptar la función pública de esta Administración a las necesidades reales que tiene Castilla y León, que se nos diga insistentemente, en cada uno de los Plenos, detalles puntuales de cosas que en este momento no se comparten, en cuanto a contratación de personal, como si todo lo que se hubiera hecho hasta este momento hubiera estado bien y nadie lo hubiera replicado. Ustedes mismos, a pesar de gobernar y dominar las centrales sindicales mayoritarias, tuvieron muchos problemas; luego, con mucho más motivo en este momento, deberían entender que, lógicamente, esas centrales Sindicales mayoritarias y de izquierdas que ustedes califican tienen que oponerse, necesariamente, a cualquier planteamiento, aunque muy bien ha matizado el señor Consejero que, a la hora de la verdad, cuando hay que llegar a un razonamiento en el cual se explican las posibilidades y las posiciones a las que la Administración puede llegar, se entienda, como se ha entendido en la Oferta Pública de Empleo, y se manifieste un acuerdo mayoritario que sea la garantía de que esto pueda salir adelante.

Por consiguiente, no va mi Grupo a aceptar esta Moción del Grupo Socialista, y sí que va a manifestarse en favor de lo que se dice en esa Enmienda que hace el Centro Democrático y Social, porque así lo hizo en el Pleno anterior y por ser coherentes con lo que creemos que es unas garantías y unas garantías de igualdad para todos aquellos que, a partir de ahora, tengan que prestar, en el puesto que les corresponda, sus servicios a la Administración Regional. Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Muchas gracias, señor Mañueco. Don Octavio Granado, en representación del Grupo Parlamentario proponente.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Se ha juzgado este debate como un aburrimiento y una pérdida de tiempo. Yo creo que es una valoración excesiva y que, desde luego, hay que meditar mucho cuando se hacen ese tipo de apreciaciones, por la siguiente razón: esta es la primera vez que, tras haber discutido —eso sí— reiteradas

veces la política de personal de la Junta, se somete a esta Cámara una Moción concreta que puede rectificar esta política. Es decir, el Parlamento ha discutido la política de personal de la Junta y ahora hace una Moción, un Grupo Parlamentario de la Oposición, para poder producir la rectificación a esta política.

Por lo tanto, ¿con qué nos estamos encontrando? Nos estamos encontrando con que este debate se convierte en un aburrimiento y una pérdida de tiempo, porque hay Grupos Parlamentarios que hacen lo posible en la votación de esta Moción para que la situación se prolongue, que la situación no se corrija, que la situación, por lo tanto, tenga que ser objeto de otro tipo de iniciativas de control parlamentario; porque aquí, a la hora de votar, cuando se dice verbalmente que unos lo hacen muy mal, luego, las mismas personas que dicen esto votan lo necesario para que se siga haciendo igual de mal. Y, en este sentido, hay una primera conclusión de este debate que por lo menos es novedosa, y es que, en la política de personal de la Junta, hay tres grupos de esta Cámara que apoyan al Gobierno y hay un Grupo Parlamentario de esta Cámara que está en la Oposición; hay un Grupo Parlamentario que quiere corregir lo que son, evidentemente, los defectos de esta política y hay tres grupos que quieren mantenerla, sostenerla. En este sentido habría que decir, por lo tanto, que éste es un debate que puede corregir lo que está haciendo mal la Junta de Castilla y León en materia de personal y que no lo va a conseguir porque en la votación de la Moción hay una mayoría en esta Cámara que respalda lo que se está haciendo mal. Pero es que esto es especialmente llamativo, porque este respaldo viene de los mismos Grupos Parlamentarios que en el discurso de Investidura respaldaron verbalmente cuando se decía lo contrario; es decir, los mismos Grupos Parlamentarios, el CDS, la Democracia Cristiana —antes PDP— y ahora AP, que aplaudían en el debate de Investidura que se suprimieran los gabinetes, ahora dicen: si a nosotros nos da igual que haya o no haya gabinetes. Bueno, entonces, ¿por qué aplaudieron entonces ustedes eso? Porque, evidentemente, se puede estar de acuerdo en que el Grupo de AP tiene que apoyar al Gobierno, tenga gabinetes o no los tenga; lo que yo no veo más claro es que otros Grupos Parlamentarios se puedan permitir ese lujo o esa posición política.

Se ha utilizado este debate, una vez más, para producir aquí un debate que ya se ha producido también en el Pleno de la Cámara, para hablar de la Ley 30/84. No son un montón de artículos, señor de Fernando, a no ser que usted piense que un montón son dos, los artículos que el Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucionales; dos artículos y una disposición transitoria, por un tema exclusivamente de matiz: el Gobierno por Reglamento no puede hacer lo que sí que pueden hacer las Cortes por ley. Esa Ley que a ustedes les parece tan mal, esa Ley que a ustedes les parece tan negativa es plenamente constitucional en el resto de los apartados de la Ley. Pero es que nos volvemos a encontrar con otro problema, y es que los mismos Grupos Parlamentarios que aplaudieron el discurso de Investidura de Aznar cuando decía que tenían que restringirse las libres designaciones, cuando el Grupo Socialista pretende y presenta un artículo de su Moción para decir que se corrija la Ley de la Función Pública de la Comunidad en el sentido de la reforma de la

Ley 30/84, o, lo que es lo mismo, que se reduzcan las libres designaciones, nos dicen que no están de acuerdo. Y aquí ya estamos en un reparto de papeles demasiado evidente, y es que hay unos Grupos Parlamentarios que sostienen al Gobierno y otros que dicen que lo hace muy mal, pero lo sostienen con su abstención o con su voto en contra, según las circunstancias. Nosotros nos mantenemos en otra posición y tenemos que poner de manifiesto cómo, evidentemente, ustedes están tolerando —y me refiero a los señores Procuradores del CDS y del PDP— con sus votos que se produzcan situaciones que luego, eso sí, ustedes critican.

Y a mí esto me recuerda —y, bueno, dado que el debate parece que es muy aburrido, lo voy a entretener un poco— a la carta que Petronio de Sienkiewicz le dirigía a Nerón, y yo es que es un texto que me gusta mucho, porque lo leí de muy joven, aunque no tengo demasiados años, y, claro, hay una frase preciosa ¿no?, y es cuando Petronio le dice a Nerón que a él le parece muy bien que queme Roma, pero que lo que le parece muy mal es que toque la lira. Y aquí tenemos un debate que se está produciendo en estas circunstancias: hay un Gobierno Regional que está arrasando la Administración, como dicen los sindicatos, y unos grupos de Procuradores que están tocando la lira; tocando la lira y diciendo que lo hace muy mal, pero tocando la lira y permitiéndole que siga con su política de arrasar la Administración. Y yo, en este sentido, también prefiero a Nerón; a fin de cuentas, la Junta gobierna. Yo prefiero eso a que se diga que la Junta lo hace muy mal para luego abstenerse y no plantear nunca Mociones que reprueben esa actuación que se ve muy malévol.

Se han introducido algunos elementos de juicio sobre el texto de la Moción Socialista que sí que merecen alguna reflexión. Se dice: cómo va a hacer la Junta adscripciones provisionales, cómo va a reformar la Junta la Administración sin hacer adscripciones provisionales. Y yo lo que digo es: pero, ¿no somos capaces en esta Cámara de exigirle a la Junta que utilice las adscripciones provisionales como debe ser? Y el lema del CDS no lo quiero utilizar aquí capciosamente. Las adscripciones provisionales se utilizan para solucionar problemas transitorios e inmediatamente se sacan las plazas a concurso; se utilizan entre los funcionarios que tienen el nivel determinado para el puesto a cubrir, y no de otra manera. Si esto se está haciendo mal, y aquí hemos concluido en otros debates que se estaba haciendo mal, esto hay que corregirlo. Es la casuística de cómo se están produciendo las adscripciones provisionales, la casuística de lo que están denunciando los sindicatos de funcionarios, lo que nos lleva a nosotros a pedir que no se hagan más, porque para tener dos tazas de lo mismo, de verdad, nos parece suficiente con la primera. Tal y como ha utilizado la Junta las adscripciones provisionales, de verdad, nos parece una barbaridad que se le permita hacer alguna más, porque se podrían seguir produciendo al infinito situaciones muy lamentables.

Que se continúe o no se continúe con una oposición que debe ser convocada en función de una sentencia del Tribunal Supremo de Junio del año pasado, bueno, pues absténganse ustedes, es decir, que no se convoque la oposición, y tendremos que decir dentro de tres o cuatro

meses por qué no se convoca, si no se convoca; y, si se convoca, a lo mejor por qué se ha convocado, por la insistencia de algunos Procuradores en estas Cámaras.

Pero, de verdad, nos parece también que ustedes están asumiendo una posición de apoyo al Gobierno, que entendemos en AP y no entendemos en otros Grupos Parlamentarios, pero que va en contra, incluso, del mismo principio de legalidad. Si es que esta oposición tendría que haberse convocado ya. Si es que no podemos estar diez meses para cumplir una sentencia del Tribunal Supremo. Yo creo que tenemos que tardar menos tiempo. Parece que hay una intención de un cierto entorpecimiento, y nos preocupa mucho que algún Consejero de la Junta haya dicho: no; si tenemos alguna noticia de que esto puede ser recurrido al Tribunal Constitucional. ¿Y qué vamos a hacer? ¿Cómo se puede decir eso en una Comisión de las Cortes? Por eso nosotros pedimos que se convoque la oposición. Que ustedes no quieren que se convoque, allá ustedes; es su problema y su posición política.

Que se reforme o no se reforme nuestra Ley de la Función Pública, Ley de la Función Pública basada en la Ley 30/84 y que fue consensuada, creo recordar, en algunos artículos con algunos Grupos Parlamentarios, no con el Grupo Popular, en la anterior Legislatura. Pues, hay que reformar en la dirección que dice la reforma de la Ley 30/84, porque es una dirección en la que estamos de acuerdo todos los Grupos Parlamentarios: que se reduzcan las libres designaciones. Lo que yo no se es que por qué, cuando el señor Aznar dice que hay que reducir las libres designaciones, el señor Daniel de Fernando le aplaude, y, cuando lo digo yo de otra manera, lo critica. Evidentemente, será que yo no tengo el poder de convicción que tiene el señor Aznar con el señor Daniel de Fernando. Lo lamento, lo lamento sinceramente.

Que se dejen sin efecto los nombramientos realizados de coordinadores. Bueno, yo no voy a discutir la cuestión de fondo, y es que si tiene que haber gabinetes o no tiene que haber gabinetes en la Administración. Lo que yo sí quiero discutir es cuál es el papel que tienen que jugar estas Cortes. Y miren ustedes, yo estoy dispuesto a afirmar que los gabinetes son positivos en una Administración; pero, desde luego, que mucho más positivo es que, cuando se dice que no haya gabinetes, no los haya. Porque cuando en esta Tribuna alguien hace un discurso programático y se vota, y se afirma por parte de algunos Grupos Parlamentarios que está bien que haya dicho tal y cual cosa, cuando luego hace lo contrario, si el Parlamento no le llama a exigirle responsabilidades, es que este Parlamento no sirve, y yo creo que nosotros le estamos haciendo servir en ese sentido. A mí me parece que este debate no es un debate sutil, no es un debate aburrido. A mí me parece muy bien que la Junta diga gabinetes, pero que reconozca que lo que se incluyó en el discurso de Investidura no se está cumpliendo; que se reconozca. Y si nosotros no somos capaces de hacer que la Junta reconozca que ha habido un cambio de posición es que estamos de acuerdo con la Junta, diga lo que diga o aunque haga lo contrario de lo que dice, y, claro, esa posición se la podrá permitir el Grupo de Centro Democrático y Social; no se la va a permitir el Grupo Socialista. Se la podrá permitir el Grupo de Alianza

Popular o la Democracia Cristiana; no se la va a permitir el Grupo Socialista. Nosotros vamos a exigir que la Junta cumpla lo que diga, por decoro parlamentario, tal como nosotros lo entendemos; respetamos mucho que haya quien no lo entienda así.

Con el sueldo de los directores generales estamos en las mismas. Si hemos aplaudido la transparencia del discurso de Investidura, ¿por qué podemos permitir que los sueldos de los altos cargos de la Administración se adopte en resolución secreta? Pero es que, además, no es que sea exactamente la verdad el decir que esos sueldos tienen que ser así porque los funcionarios los cobraban antes. Lo que dice la propuesta de la Junta, que nosotros hemos tenido que solicitar mediante documentación parlamentaria, porque yo, aunque tengo presentada una pregunta a la Junta sobre a cuántos afecta, aunque al señor de las Heras se lo dicen, a mí no me lo han contestado todavía —y está en la Junta en plazo, espero que me la conteste dentro del plazo—, es que todos los Directores Generales que son funcionarios cobrarán los puestos de Subdirector General de la Administración del Estado con dedicación exclusiva cuando las retribuciones de los puestos sean superiores. O, lo que es lo mismo: si un Director General cobraba en la Junta Socialista, que ustedes tanto criticaban, doscientas cincuenta mil o doscientas sesenta mil pesetas, ahora pasa a cobrar más de trescientas mil mediante un acuerdo secreto, y ustedes siguen dándole a la lira con la transparencia y diciendo que está muy bien. Yo, de verdad, es que no soy capaz de admitirlo. O sea, que en la Ley de Presupuestos se diga cuáles tienen que ser las retribuciones de un Director General, y a lo mejor yo estoy de acuerdo, porque yo conozco los problemas que tenía la anterior Administración para cubrir con personas de valía los puestos de Director General; pero es que había aquí muchas personas que estaban perdiendo dinero como Directores Generales y no es admisible que ahora vengan otros, que lo van a hacer tan bien o tan mal —eso es una cuestión opinable—, a ganar más, cuando además se ha estado prometiendo que se va a ganar menos y se ha estado diciendo que los de antes ganaban más. Esto no se puede admitir.

Y en el sexto punto estamos todos de acuerdo y desde luego no vamos a hablar más.

Señoras y señores Procuradores, una vez se haya votado aquí, si que sería aburrimento, reiteración, discutir lo que aquí se ha dicho. Yo, simplemente, quiero señalar que, con las resoluciones tal como se van a votar en estas Cámaras, la mayoría de las Cortes de Castilla y León —CDS, Alianza Popular y la Democracia Cristiana— va a permitir que la Junta siga haciendo adscripciones provisionales, que no se convoque la oposición —yo no sé si la Junta lo va a hacer o no— cuestión de la sentencia del Tribunal Supremo a la que hacía referencia; que no se reforme la Ley de la Función Pública de Castilla y León o, lo que es lo mismo, que no se restrinjan las libres designaciones; que se mantengan gabinetes encubiertos sin llamarse gabinetes y que los Directores Generales de la Junta cobren el treinta por ciento más de lo que cobraban los directores generales de la anterior Junta. Y en esto están ustedes todos de acuerdo, o, si no están de acuerdo, lo disimulan muy bien. Espero que en el futuro podamos contar con un gobierno formado por tan

ilustre mayoría y por lo menos, así, este Procurador —y el pueblo de Castilla y León pienso que también tiene ese pequeño derecho— tampoco se llamará a andanas sobre cuál es el sentido del voto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. A la vista de las posiciones puestas de manifiesto por los distintos Grupos, desearía preguntar al Grupo proponente si desea que la votación se haga globalmente o por separado. Por separado.

Procedemos, pues, a someter a votación los distintos puntos de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, derivado de la Interpelación 10-I, referente al personal al servicio de la Administración Regional.

Los que estén a favor del primer punto de esta Moción, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse. Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse. Abstenciones, ninguna.

El resultado de la votación es: ochenta y un votos emitidos. Treinta y uno a favor, cincuenta en contra, ninguna abstención. Queda, en consecuencia, rechazado este punto de la Moción.

Pasamos a la votación del segundo punto. Quienes estén a favor, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse.

Quienes estén en contra. Pueden sentarse, muchas gracias.

Abstenciones. Muchas gracias.

Muchas gracias.

El resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. A favor: treinta y uno. En contra: treinta y cuatro. Abstenciones: dieciséis. Queda, en consecuencia, rechazado el punto número dos de la Moción presentada.

Punto número tres. Quienes estén a favor, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse.

Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse.

Abstenciones, ninguna.

Votos emitidos: ochenta y uno. A favor: treinta y uno. En contra: cincuenta. Abstenciones: ninguna. Queda rechazado el punto número tres.

Punto número cuatro. Quienes estén a favor, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse.

Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse.

Quienes se abstengan, que se levanten. Muchas gracias.

Votos emitidos: ochenta y uno. A favor: treinta y uno. En contra: treinta y cuatro. Abstenciones: dieciséis. Se rechaza el punto número cuatro.

Punto número cinco. Quienes estén a favor, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse.

Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias.

Quienes se abstengan, que se levanten. Muchas gracias.

Votos emitidos: ochenta y uno. Votos a favor: treinta y uno. En contra: treinta y cuatro. Abstenciones: dieciséis. Se rechaza, igualmente, el punto número quinto.

Punto número seis. Quienes estén a favor, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse.

En contra, ninguno.

Abstenciones, ninguna.

Total. Resultado de la votación. Ochenta y un votos emitidos, de los cuales ochenta y un votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Queda, en consecuencia, aprobado el punto número seis, con la Enmienda presentada, aceptada por el Grupo proponente, presentada por el Grupo del CDS.

En consecuencia, queda aprobado el punto número seis del conjunto de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, incorporando la Enmienda de Adición presentada por el Grupo Parlamentario del CDS.

Muchas gracias.

El señor Secretario dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA):** Cuarto punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Luis Aznar Fernández, para que no se autorice la instalación de línea de alta tensión en las Reservas Nacionales de Caza de Riaño y Mampodre, según el trazado previsto, y se estudie un trazado alternativo".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Don Luis Aznar puede acercarse a la tribuna.

**EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ:** Señor Presidente, Señorías. La Proposición No de Ley que el Grupo de Centro Democrático y Social presenta a continuación es consecuencia de un estado de opinión generalizado —yo creo que en la provincia de León por ser la primera afectada, en primer lugar, y por el resto de la Comunidad, en cuanto ha tenido noticia de lo que se podía producir—, y, en segundo lugar, consecuencia también de la visita que por el Presidente de las Cortes y un grupo de Procuradores de todos los Grupos Parlamentarios presentes en la Cámara hicieron a la Comarca de Riaño, concretamente, al entorno de Riaño, a Posada de Valdeón.

Cierto es que, por otros Procuradores, se han venido presentando preguntas a la Junta de Castilla y León sobre el tema que hoy trasladamos aquí y proponemos a la aprobación de esta Cámara. Y como creo que, tal vez, por primera o por segunda vez en esta tarde, va a haber concordancia entre todos los Grupos políticos aquí representados, en cuanto a la aprobación del texto que se va a proponer, yo, muy brevemente, voy a esquematizarles en qué consiste el problema y cuál es la propuesta de solución.

Realmente, nuestra Comunidad es una Comunidad extensa en cuanto a territorio, muy humanizada en la zona de la meseta, y con un reborde montañoso impor-

tante; un reborde montañoso que constituye un ecosistema, que tiene zonas tan preciadas y sobre las que hay unanimidad absoluta, no sólo en el ámbito de la Comunidad, sino en el ámbito internacional, como son, concretamente, o como es, concretamente, la zona de Picos de Europa, que tal vez, junto con la de Gredos, son las reservas en las que nadie tiene dudas a la hora de decir fundamentales en el patrimonio ecológico de Europa.

La zona nuestra, de la Comunidad, incluida dentro de Picos de Europa hace coincidir dentro de su territorio dos Reservas Nacionales de Caza, de las once existentes en nuestra Comunidad, y parte de un Parque Natural, que es..., perdón, Nacional, que es el de Covadonga. Quiere esto decir que la importancia no sólo ecológica y paisajística, sino en cuanto a la proliferación de especies de fauna y de flora, hacen de esta zona de nuestra Comunidad un espacio digno de la mayor protección y de que se tome con él el mayor cuidado que nosotros podamos tener.

Es cierto que hace escasas fechas, hace escasamente año y medio, se solicita la declaración de utilidad pública para una línea de alta tensión, que pretende unir —atravesando parte de la Reserva de Caza de Riaño—, pues, la provincia de Asturias con la provincia de Palencia. Y es cierto que en aquel momento, y cuando se produce la exposición pública, tal vez por desconocimiento —normalmente estas cuestiones técnicas no llegan al ciudadano hasta que ve el problema encima—, no fue ni protestada, ni fue contestada en su momento. Bien es cierto que, una vez conocida la declaración de utilidad pública de la línea, tanto la mayor parte —creo que con sólo exclusión de dos— de las Juntas Vecinales que se veían afectadas directamente en su territorio por el trazado, como el resto de organizaciones, incluso Partidos preocupados por el tema ecológico, levantaron la voz y empezaron a dar las primeras voces de alarma. A raíz de esto, y siguiendo el procedimiento administrativo lógico en estos casos, la Consejería de Agricultura, en su momento, a través creo que de la Jefatura de Montes, expidió un dictamen completamente negativo a que se permitiera la instalación de esta línea de alta tensión. Se recurrió por la empresa en su momento y se ganó el recurso; pero no porque las razones aducidas, o las razones que aducía la Jefatura de Montes no fueran tenidas en consideración, sino porque no parecía que fuera procedente que por la propia Jefatura se hiciera este informe, sino a través de la Dirección General.

En cualquier caso, en este momento, Señorías, creo que el asunto —estamos a tiempo, y por primera vez en una cuestión de importancia hemos llegado a tiempo y estamos todos de acuerdo en detenerla—, el asunto estaría en manos de la Junta de Consejeros de Castilla y León.

Yo me voy a limitar, después de esta breve introducción, a leerles el texto, el texto que resultaría después de haber admitido diversas Enmiendas, como voy a explicar a continuación; el texto que quedaría y que se sometería a la aprobación de la Cámara. Por parte del Grupo socialista se presentan dos Enmiendas. Yo creo que una de ellas, realmente, es positiva, en el sentido de que añade la fórmula a solucionar, o la fórmula por la que se puede solucionar esto, y, por tanto, la propuesta..., por la propuesta se admite el punto uno de la Enmienda socia-

lista, punto uno de la Enmienda socialista. Creo que el segundo es reiterativo y, por tanto, se rechaza.

El Grupo Mixto, el Procurador de la Democracia Cristiana, asimismo, presenta dos Enmiendas, y estamos casi en el mismo caso que con..., o en la misma tesitura que hemos hecho con las Enmiendas socialistas: vamos a admitir la primera y vamos a rechazar la segunda; porque, aunque estamos convencidos realmente de lo que aquí se dice, creo que está en el ánimo de la propuesta y que sería reiterar.

Por lo tanto, Señorías, les leo cómo quedaría exactamente el texto de la Proposición. Proposición No de Ley. Punto primero: "Que la Junta de Castilla y León declare la prevalencia de la utilidad pública de los montes de las Reservas Nacionales de Caza de Riaño y Mampodre afectados por el trazado de la línea eléctrica Lada-Velilla del Río Carrión, sobre la utilidad pública de la citada línea. De esa manera, no se autorizará la ocupación de los terrenos necesarios para su construcción, dando satisfacción así a la mayoría de las Entidades Locales, propietarias de los terrenos, y en concordancia con los informes elaborados por los Servicios competentes de la Administración de la Comunidad Autónoma; informes que se han reiterado últimamente por parte de la Dirección General".

El segundo punto de la Proposición No de Ley sería: "Que la Junta de Castilla y León realice ante los organismos competentes las gestiones precisas y adopte cuantas disposiciones puedan corresponderle para que no se apruebe el proyecto de ejecución de la línea de alta tensión que pretende atravesar las Reservas Nacionales de Caza de Riaño y Mampodre, según el trazado actualmente previsto".

Y, por último, un tercer punto, que diría exactamente como se hacía la Proposición: "Que se estudie un trazado alternativo, a ser posible aprovechando alguno de los pasillos de comunicación ya existentes, de tal forma que se minimice el impacto visual que tales instalaciones comportan y preserven, a su vez, los espacios naturales de alto valor".

Este sería el texto final, y yo creo, Señorías, que tenemos en esta ocasión la oportunidad de evitar —si se me permite, aunque pueda sonar a exageración—, evitar el que se cometa un nuevo crimen ecológico y que afectaría a una Región suficientemente castigada ya, y a una comarca, en concreto, como es la comarca de Riaño. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Aznar.

Habiéndose presentado, como nos indica el Procurador proponente, dos Enmiendas por parte de dos..., sendas Enmiendas por parte de dos Grupos, procedemos a dar la palabra, en primer lugar, a la Enmienda presentada en primer lugar en el Registro de esta Cámara, que corresponde al Grupo Parlamentario Socialista. En consecuencia, don Jaime González puede hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías.

Muy brevemente, para recalcar, exclusivamente, que el sentido de la Enmienda que el Grupo Socialista

presenta es absolutamente concordante con la Proposición No de Ley que realiza en este caso el Procurador don Luis Aznar, del CDS, y lo único que hace es matizar, posiblemente, el punto primero de la misma.

Puesto que el señor Procurador ha hecho mención a que algún Procurador había tenido alguna actuación concreta en este terreno en los últimos meses, tengo que decir que, efectivamente, el Procurador del Grupo Socialista don Leopoldo Quevedo Rojo hizo una pregunta, ya el año pasado, en la cual demandaba a la Junta de Castilla y León que si pensaba autorizar el trazado de esta línea o, por el contrario, y atendiendo a la voluntad de la inmensa mayoría de las Entidades Locales y Ayuntamiento afectados, e, incluso de lo que se llamaba en aquella pregunta de "la Administración de base", denegar ese trazado. Recibimos una contestación yo creo que no muy satisfactoria, y, posiblemente, por desconocimiento —cosa que yo no creo que sea—, o por no haber leído en profundidad la pregunta del Consejero de Economía entonces —y ahora—, en la que hablaba, no de la ocupación de los terrenos, que era lo que, en definitiva, nos preocupaba, sino de la autorización de la línea en sí, como línea de alta tensión, diciendo que era una línea de trescientos treinta kilovoltios, que aquello no era competencia de la Comunidad y que era competencia de la Administración Central la autorización de la línea. No preguntábamos eso; preguntábamos sobre la autorización del trazado de la línea, que eso sí es competencia de la Comunidad, en tanto en cuanto afecta a montes que son propiedad de las Juntas Vecinales o de los Ayuntamientos, pero que por estar declarados de utilidad pública son competencia —su administración— de la propia Junta.

Reiterada la pregunta, he recibido..., en este caso por mí, he recibido contestación del quince de Marzo del ochenta y ocho —o sea, hace breves fechas—, y añade alguna cuestión nueva a lo dicho por el señor Procurador del CDS, y es que, además de existir ya el informe negativo de la Sección de Montes de León, existe, además también, ya, el informe negativo también de la Sección de Espacios Naturales de la Dirección General de Montes. Y el Consejero tiene físicamente ya, desde el uno de Abril, concretamente..., perdón, desde el uno de Marzo, concretamente, el expediente en su conjunto para llevarlo a la Junta de Consejeros, que es la que, en definitiva, tiene que decir la última palabra, que es: si la utilidad pública de los montes —que lo es en estos momentos—, repito, si la utilidad pública de los montes es o no prevalente sobre la utilidad pública de la línea eléctrica; eso es lo que tiene que decidir la Junta. Si la Junta decidiera que la utilidad pública de los montes es prevalente sobre la línea, no autorizaría, en consecuencia, la ocupación de los terrenos de los montes de utilidad pública; si la Junta de Consejeros dijera que la utilidad pública de la línea es prevalente sobre la de los montes, autorizaría, en consecuencia, la ocupación de los terrenos por esos montes de utilidad pública. La Enmienda nuestra va en ese sentido, en el de precisar que lo que le pedimos a la Junta es que declare la prevalencia de la utilidad pública de los montes de las reservas de caza de Riaño y Mampodre sobre la utilidad pública de la línea eléctrica y, en consecuencia, no autorice la ocupación de los terrenos de esos montes. Al no autorizar la ocupación de los terrenos, evidentemente, la compañía eléctrica en

cuestión no tendría más solución que ir a una solución alternativa. Y yo creo que es más. En el informe negativo que la Sección de Espacios Naturales ha evacuado hacia la Dirección General y, por lo tanto, hacia el Consejero de Agricultura, se propone ya, de alguna manera, un posible estudio alternativo.

Por lo tanto, yo anuncio que, una vez aceptada en parte la Enmienda por el Grupo del CDS, nuestro Grupo va a votar a favor la Proposición No de Ley, y esperamos que, llegado el momento, la Junta de Consejeros, en virtud de esa segunda contestación —que no de la primera— tome la decisión que esta Cámara, en principio, desea, y es que nuestros montes son más útiles que esa línea eléctrica para el conjunto de la ciudadanía. A lo mejor, para algún grupo económico, para alguna empresa hidroeléctrica, etcétera, puede ser más interesante ese trazado que el otro; pero, desde luego, yo creo que para la ciudadanía de Castilla y León y para los habitantes de esa comarca, en concreto, es mucho más útil, o son mucho más útiles sus montes, sus robledales, sus hayedos, etcétera, etcétera, que que el tendido haga un regate o un alargamiento, etcétera, que impida que se construya una franja de cuarenta kilómetros de longitud, por muchos metros de anchura, a través de algunos de los mejores bosques de esta Comunidad, y afectando, además, a algunos de los lugares donde habitan determinadas especies muy importantes, como, por ejemplo, el oso, el urogallo, etcétera, etcétera, que sí habitan ahí y no en el Valle de Riaño, como alguna persona dijo en algún momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor González. En nombre del otro Grupo enmendante, el Grupo Mixto, don Rafael de las Heras puede hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. Para defender las dos Enmiendas presentadas por el Grupo, aunque la segunda de las Enmiendas entendemos que se ha dicho por el Portavoz proponente que se recoge en su espíritu, aunque no cree necesario materializarlo de hecho.

Hay que decir una cosa en relación con este tema, que desde el año mil novecientos ochenta y cuatro, que se inicia la petición y presentación en Asturias de este expediente, no se puede decir que haya habido un clamor público en contra de esta línea, ni que las Instituciones, ni los Grupos y demás se hayan opuesto, de acuerdo con los antecedentes que yo tengo aquí. Sí es verdad que eso se produce recientemente y con fuerza. Pero yo tengo, incluso, el expediente que se ha mandado a organismos, a Ayuntamientos, Confederación, afectados, Dirección General de Montes, Telefónica, Dirección General de Carreteras, Diputaciones Provinciales, y, o bien no contestaron, o pusieron..., o lo informaron favorablemente con pequeñas objeciones; ésa es la realidad. Y la Dirección General de Energía, en Resolución del veinte del tres del ochenta y seis, aprueba el proyecto básico de la línea y declara de utilidad pública la misma. Esa es la realidad que tenemos hasta ese momento.

Después de esto, incluso la empresa llega a un acuerdo con doscientos veinte de los doscientos casi cuarenta propietarios a los que afecta el terreno, y eso también es

significativo. Y, por fin, el expediente entra en el proceso en que Hidroeléctrica Española, en Diciembre del ochenta y siete, solicita que se inicien los trámites de urgente ocupación; y en ese trámite estamos. Y de ahí el objetivo de nuestra Enmienda, que lo que pretende, precisamente, es atacar el trámite procesal en el momento en el que se encuentra el expediente, que es el que, una vez cumplidas unas objeciones, o tramitadas unas objeciones en relación con las parcelas que están realmente afectadas —es mi información de esta mañana de la Dirección del Ministerio; si es una información equivocada, es una información de esa fuente—, se enviaría a la Dirección General de Energía para su declaración o no de la urgente ocupación, por parte del Consejo de Ministros.

Entonces, nosotros lo que proponemos es atacar, precisamente, que no haya también esa aprobación definitiva del Proyecto y que no haya esa declaración por parte... declaración de urgente ocupación por parte del Consejo de Ministros, con lo que pondríamos una traba más al tema. Porque también hay que decir, porque corresponde a la realidad, que, de alguna manera, se llega un poco tarde, en cuanto hay determinados destrozos que se han hecho en la zona, de acuerdo..., en el trazado desde el Puerto de Tarna hasta su entrada de la línea en la provincia de Segovia por el Pantano de Basardino; la verdad es que hay —y yo lo he visto— urbanizaciones a lo largo del Valle, a lo largo de la ribera del río, ilegales y que están deteriorando ese paisaje. Es decir, que realmente hay temas ahí ya importantes. Y que, por otra parte, existe esa Resolución de la Dirección General declarando de utilidad pública, que, si realmente la podemos atacar con la Enmienda que ha presentado el Partido Socialista y es prevalente y es superior el rango del acuerdo de la Junta declarando de utilidad pública, por encima de la ya declaración de utilidad pública de la Dirección General, pues, entonces, efectivamente, podríamos tener ahí una barrera que, junto a la que pone nuestra Enmienda, podría ser un valladar importante. Pero hay que decir que eso es así, y yo creo que las cosas hay que decir las claras y realmente como son. Ahora estamos todos de acuerdo, pero ha habido una época en la que ha habido una cierta dejación en este tema.

Y por otra parte, nuestra segunda Enmienda tenía un objetivo claro: es que lo hagamos de forma que evitemos los mayores perjuicios, naturalmente, a un paraje de las condiciones ecológicas y a un ecosistema y a una zona —que no voy a describir— como la que atraviesa esta línea, pero con el menor costo posible, porque es dinero que sale de los ciudadanos. Y estamos en la de siempre: la línea hasta Asturias está trazada ya, y está terminada y está hecha; luego habrá que hacer un quiebro importante de equis kilómetros, que va a costar cientos de millones de pesetas y que a la postre pagamos todos los ciudadanos. Y por eso decimos que, entre los estudios alternativos que se hagan, los que dañan menos el medio ambiente y los ecosistemas; pero, a su vez, los que sean más baratos. Si ese espíritu está recogido, y, desde luego, indudablemente, yo creo que los técnicos así lo harán, pues nosotros nos damos por satisfechos con que se nos haya admitido la Enmienda número 1, que ha quedado como punto número 2 de la resolución final, y quede recogido el espíritu de la Enmienda número 2 que no se admite por el proponente. Porque quiero recordar aquí que

esas líneas de alta tensión son de la red de REDESA, de la que el cincuenta y cinco por ciento de la misma es patrimonio del Estado, pero que tenemos una aportación; es decir, dinero de todos los españoles. De ahí nuestra indicación de que, ya que lo hacemos a última hora, lo hagamos con los menores costos.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. En nombre del Grupo de Alianza Popular...

EL SEÑOR ABAD IBAÑEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Evidentemente, nos encontramos ante un tema importantísimo que se está debatiendo..., yo diría mejor, analizando en esta Cámara.

Es de todos conocido la importancia que tiene el entorno por donde está el actual trazado de la línea que nos ocupa. Como Sus Señorías saben, esta línea es una línea de alta tensión de trescientos ochenta kilovoltios, es decir, de trescientos ochenta mil Voltios, y sale —como ya se ha dicho desde esta tribuna— desde la Central Térmica de Lada en Asturias, y llega hasta la Central Térmica de Velilla del Río Carrión, en Palencia. Por tanto, hemos de añadir un dato más de lo que aquí se ha dicho: atraviesa cuatro reservas nacionales, tal cual son las de Covadonga en Asturias; la de Mampodre, en León; la de Riaño, en León; y la de Fuentes Carrionas, en Palencia, también se ve afectada por el trazado. Entonces, yo quisiera hacer a Sus Señorías una pequeña cronología de los hechos, porque, evidentemente, se trata de un tema importante.

En veintiuno de Agosto del ochenta y cuatro se cursa la solicitud y anuncio de utilidad pública. Por la Dirección General de Industria se remite un Anteproyecto a distintos organismos: Telefónica, Jefatura de Obras Públicas, el ICONA, Ayuntamientos, Diputación de León —y este dato es importante— y otros organismos. No hubo oposición en un principio, no hubo oposición en un principio, si bien la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, en fecha dieciséis de Octubre del ochenta y cuatro, dice textualmente —y esto es importante—: "Sí procede acceder a lo solicitado"; en este momento gobierna el PSOE, lógicamente, la Junta de Castilla y León y dice —repite— textualmente: "Sí procede acceder a lo solicitado"; este dato es importante. Lo mismo comunican en aquel momento Obras Públicas y Telefónica. Se produce la declaración de utilidad pública con fecha veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y seis (Boletín Oficial del Estado de nueve de Mayo del ochenta y seis), y esta declaración de utilidad pública se produce por un Gobierno Central que es el Partido... Gobierno con mayoría del Partido Socialista; y este dato también es importante. Con fecha Febrero del ochenta y siete se procede a la ocupación de los montes de utilidad pública. Y aquí hay un dato que es importantísimo: con fecha veintiuno de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, la Diputación Provincial de León dice que procede el trazado actual, y a los tres días siguientes ¡oh, contradicción!, dice que no procede. El punto que se nos aclare, a ver qué opinión es la de ellos en este punto.

La Junta de Castilla y León ha hecho un informe

amplio, la actual Junta de Castilla y León, con fecha Marzo del ochenta ochenta y ocho y fecha Septiembre y Octubre del ochenta y siete, y valora una serie de Puntos. Por ejemplo: nos encontramos en una zona que está afectada de ciento veintisiete hectáreas, ciento veintisiete coma cincuenta y dos, de las cuales treinta y una coma ocho son de hayas, quince coma doce son de robles, cuarenta y siete coma tres son de matorral; tiene veintinueve coma dieciséis de pastizal, cero ocho hectáreas de pinos y tiene acebos también, que es especie protegida, tres coma cinco hectáreas.

Desde el punto de vista de fauna, este estudio dice que, respecto del urogallo, especie protegida y escasa en nuestra naturaleza, hay cuatro cantaderos con una media de tres parejas por cantadero, y que se ven fuertemente afectados por entrar en un radio de inducción de cien metros mínimo. Afecta, además, también el trazado actual a las rapaces (águilas, aguiluchos, buitres y otros); y desde el punto de vista cinegético afecta al corzo, jabalí y al rebeco; incluso afecta al oso, a través de unas pruebas que se han hecho con radio .....

La postura del Grupo Parlamentario de Alianza Popular... A la vista de lo expuesto, cabrían tres posibilidades: primera, paralizar el proyecto, intentar paralizarlo; segunda, realización del proyecto actual; y tercera, modificar el proyecto con soluciones alternativas. Para mi Grupo Parlamentario ésta última es la solución más correcta; por tanto, apoyamos la postura del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social en la propuesta que se nos hace.

Debe de quedar, por otra parte, muy claro que, como también se ha dicho desde esta Tribuna, efectivamente, éstas son competencias de otras instancias superiores, de otras instancias superiores. Por tanto, nosotros, nuestro Grupo Político propone lo siguiente: apoyamos la propuesta del CDS y proponemos, además, la creación de una Comisión para que, a la vista del actual trazado y teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, se modifique el proyecto de trazado actual, con soluciones alternativas. Esta es... Apoyamos la propuesta del CDS y proponemos, además, esta Comisión para que, con todas estas circunstancias, se den estas soluciones.

Por último, y terminamos, deben de quedar claras tres puntualizaciones. Primera: la Comunidad Autónoma de Castilla y León no es competente en esta materia, como ya se ha dicho; es competente la Dirección General de la Energía; por tanto, la Administración Central, es decir, el Gobierno del Estado. Segundo: afecta a dos Comunidades Autónomas (el Principado de Asturias y la Comunidad Autónoma de Castilla y León); por cierto, el Principado de Asturias no pone objeciones en la línea. Y por último, en el periodo de información pública —y también se ha dicho aquí— no se formulan alegaciones. Efectivamente, nuestro Grupo Parlamentario ha analizado con detenimiento la propuesta de la Dirección General de la Energía y también de la Dirección General del Patrimonio y, por supuesto, de los órganos correspondientes de la Junta de Castilla y León, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes y también de la Consejería de Economía y Hacienda, que coincide con la propuesta que nosotros hemos realizado desde aquí. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Abad. El Procurador proponente, si desea hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Solamente agradecer el apoyo que todos los Grupos de la Cámara han dado a la propuesta del CDS. Tranquilizar al señor de las Heras en cuanto a la Enmienda que no se le ha aceptado; yo creo que está recogido plenamente el espíritu de ahorro que debe presidir cualquier actuación de la Administración. Y por último, simplemente decirle al señor Abad que, en mi opinión, no es técnicamente procedente, sin haber enmendado, el admitir por nuestra parte el que se cree esa Comisión que él mencionaba en su intervención. Por lo tanto, si el Grupo Popular, y a través de una posterior intervención o a través de presentarnos cualquier tipo de propuesta a esta Cámara, cree conveniente realizar esa... o crear esa Comisión de Seguimiento, desde luego el Grupo de Centro Democrático y Social lo estudiaría; pero no creo que en este momento se pueda pronunciar a favor de ello. Señor Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Aznar. Procedemos, en consecuencia, a someter a votación la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, incorporando a la misma las Enmiendas admitidas por este Grupo, correspondientes al Partido Socialista y al Grupo Mixto; de tal manera que la resolución... la Proposición No de Ley que se somete a votación queda en los términos de recoger como punto primero, el punto primero de la Proposición presentada por... la Enmienda presentada por el Grupo Socialista, sustituyendo a la que ocupaba este lugar en la Proposición original; en un punto segundo recogería el punto primero de la Enmienda primera presentada por el Grupo Mixto, que quedaría transformada en punto número dos de la Proposición; y un punto tercero tendría esta Proposición, que sería el punto dos de la Proposición original del CDS.

Quienes estén a favor de la Proposición con estas Enmiendas, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse. En contra, ninguno. Abstenciones, ninguna.

Total de votos emitidos: ochenta. Votos a favor: ochenta. En contra: ninguno. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, relativa a la no autorización de instalación de líneas de alta tensión en las Reservas Naturales..., Nacionales de Caza de Riaño y Mampodre, incorporando a las mismas las correspondientes Enmiendas del Partido Socialista y del... del Grupo Socialista y del Grupo Mixto.

El señor Secretario procederá a dar lectura al quinto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Quinto punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a organización de la Feria del Vino y del Queso".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): En nombre del Grupo proponente, señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Señor Presidente... Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. El Boletín Oficial de Castilla y León del día nueve de Febrero publicó una Orden de la Consejería de Economía y Hacienda del treinta de Diciembre del año anterior, fechada en esa fecha, por la que se aprobaba el calendario de certámenes feriales para el año presente de mil novecientos ochenta y ocho, en cumplimiento, en definitiva, del artículo 15 de la Ley 4/1984, de cinco de Octubre, de Ordenación Ferial de Castilla y León. Hasta aquí, todo normal. Al día siguiente de dicha publicación, los productores de vino, productores de queso, las instituciones zamoranas —empezando, sobre todo, por la Cámara de Comercio— alzaron su voz, indignadas por dos razones que estimamos motivadas. En primer lugar, porque en el año mil novecientos ochenta y seis se había celebrado una Feria del Vino y el Queso en la capital de Zamora, con notable éxito de participación de productores y nuestra Comunidad Autónoma, y porque entendían que se había prometido en aquellas fechas que por parte de la Junta se celebraría cada dos años un certamen similar del vino y el queso. Yo, la verdad, sí tengo que decir —y ahí me tendría que remitir a lo que me contara el señor Consejero de Economía y Hacienda—, no recuerdo exactamente que fuera un acuerdo formal de la Junta, que se plasmara en las actas, que eso fuera así. Se habló del tema, se tomó algún acuerdo, pero no recuerdo qué grado de acuerdo y de plasmación hubo al respecto.

Sin embargo, viendo que hasta aquí también podríamos considerar todo normal, sin embargo se produce una serie de hechos que yo creo que fueron los que levantaron un poco la iniciativa de mi Grupo y la iniciativa también el Grupo Parlamentario del CDS, al intentar, por parte de la Junta, justificar la no inclusión de este certamen... de esta Feria del Vino y el Queso en el calendario de certámenes feriales publicado en esta Orden de la Consejería de Economía y Hacienda. Yo creo que eso fue lo que levantó un cierto revuelo y que yo creo que es el objetivo, en cierto modo, de esta Proposición No de Ley de mi Grupo. Dice así, la Oficina del Portavoz, para intentar justificarlo, dice ni más ni menos que la Junta había decidido no incluirla (o sea, reconocía que no se había incluido de una forma voluntaria) porque la Feria del Vino y el Queso era antieconómica. Ver para creer. No termina ahí el tema; el Ilustrísimo señor Director General de Industrias Agrarias y Comercialización justificaba la decisión, meditada, decía él, de la Junta de Consejeros, porque era —cito textualmente— "la materialización de la nueva filosofía de la Junta, que quiere motivar a las Corporaciones Locales en la organización de las ferias". Esto dicho así, como me tendrá que reconocer el señor Consejero de Economía y Hacienda, y para este caso concreto, supone un desconocimiento de la Ley de Ordenación Ferial, por parte del susodicho Director General, desde luego impropio de un alto cargo de la Administración. Quien lo terminó de arreglar al día siguiente fue el Jefe de Servicio Territorial de Agricultura de dicha Delegación Territorial de Zamora —persona nombrada por ustedes y supongo que de confianza—, que dijo que la Junta sólo tenía competencias en los

certámenes feriales de carácter regional. El desconocimiento de la Ley por parte de este alto funcionario ya llega a límites supinos; pero, aparte de eso, dice: "la Feria del Vino y del Queso había sido excluida —reconoce que había sido excluida de una forma voluntaria— por no tener carácter regional", con lo cual ya implicaba un desconocimiento total de lo que era la Feria del Vino y del Queso.

Bueno, frente a esta situación kafkiana que se había planteado, se producen dos tipos de iniciativas parlamentarias: una muy atinada por parte del Grupo del CDS, en la persona de don Pedro San Martín Ramos, que hace una pregunta a la Junta requiriendo algún tipo de información de por qué no se había incluido el tema éste; y una Proposición No de Ley de mi Grupo, ante lo que considerábamos, por parte de la Junta, un error político y un error también de política económica. Político en cuanto que, en nuestra opinión, no ejercía, no ejercía en absoluto las competencias que el Gobierno Regional tiene y que quedan perfectamente plasmadas en esta Ley 4/1984, de Ordenación Ferial de Castilla y León. Y, por otro lado, porque había un error económico, en tanto en cuanto este tipo de declaraciones, pues, de alguna forma están infravalorando la importancia que estos dos subsectores tenían en nuestra economía: el sector del queso, en estos momentos con ciento quince industrias que producen cuarenta y dos mil toneladas al año y que nuestra Comunidad expende el 57% de la producción total de queso de España, con catorce tipos de queso de alta calidad, procedentes de esas comarcas; y un sector como el del vino, con una producción de millón y medio de hectolitros al año, que suponen el 3,3 —como muy bien conoce el señor Consejero de Economía— de la producción nacional, con trece comarcas vitivinícolas, algunas de reconocido prestigio.

Por todo ello, nuestro Grupo presentó una Proposición No de Ley, que conocen Sus Señorías, y que es el objeto de esta intervención por parte de este Procurador, que, en definitiva lo que decíamos es que, conforme a lo previsto en la propia Ley 4, en su artículo 6, apartado C), la Junta de Castilla y León debería organizar en mil novecientos ochenta y ocho la Feria del Vino y del Queso de ámbito regional. Y en una segunda parte de esta propia Proposición No de Ley, que decíamos que para su organización la Junta solicitaría la máxima colaboración de las correspondientes instituciones y entidades locales y provinciales. Pero aquí, señoras y señores Procuradores, fue cuando la película se puso más interesante, porque el señor Consejero de Economía y Hacienda publica en el Boletín Oficial del 18 de Marzo una Orden de su Consejería, firmada, dice la Orden, dicen que firmada el día veintinueve de Febrero, que es, señoras y señores, una corrección de errores de la Orden de treinta de Diciembre, publicada el día nueve de Febrero; una corrección de errores. ¿A qué tipo de errores nos referimos?

Aquí, de alguna forma, nuestro Grupo quiere dejar aquí patente a los señores miembros de la Junta, en primer lugar, que nos parece esta forma de proceder (a través de una corrección de errores) una forma poco ortodoxa, un tanto subjetiva, de utilizar el Boletín Oficial de Castilla y León para corregir errores que son políticos, como se demuestra del reconocimiento expreso, inclu-

sive, por la Oficina del Portavoz de la Junta al respecto. Y, por otro lado, nos parece, señores de la Junta, una cierta descortesía parlamentaria que cuando dos Grupos, o, en concreto, mi Grupo Parlamentario había iniciado una Proposición No de Ley, una iniciativa legislativa, para que fuera debatida en esta Cámara, que no respeten este trámite parlamentario para intentar arreglar en el seno de este Parlamento algo que ustedes, voluntariamente, no habían hecho, como se ha reconocido en las declaraciones públicas. Yo creo que, en vista de que hay algún comentario, creo que lo suyo es que la Junta, si hubiese reconocido ese error político, hubiese tomado algún tipo de acuerdo que se hubiese plasmado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, por el cual se decía que la Junta, valorando algunos aspectos que reconoce la propia Ley 4/1984, haber... decía que organizaría, tal y como marca la Ley, la propia Junta la propia Feria del Vino de Castilla y León, en lugar de hacer una corrección de errores, que intenta aparentar ser errores técnicos, cuando se demuestra que no ha habido más que una voluntad política de no hacerlo y que las circunstancias han hecho rectificar, con buen criterio, a la Junta, para incluir lo que será felizmente, en el mes de Junio de este año, la Feria del Vino y del Queso, a celebrar en la ciudad de Zamora.

Y nada más. Señor Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Lorenzo. Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda, don Miguel Pérez Villar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Señor Lorenzo. Perdón Presidente. Señor Lorenzo, mire, estamos absolutamente de acuerdo en casi todo, como casi siempre. Lo que pasa es que subo aquí para aclarar dos temas.

Primero. Se resolvió el tema de la forma más urgente y rápida posible. Y tengo que decirle, sinceramente, que ese procedimiento que a usted no le parece tan ortodoxo lo aprendí de ustedes.

Segundo. Quiero decirle algo más. Si está resuelto, ¿qué es más cortesía o descortesía, que usted me haga subir a la Tribuna una vez que está resuelto, o lo que pretende es que no se celebre? Entiendo que, si pretende que se celebre, pues, mire usted, quede satisfecho, reconozco los errores. Pero reconozco los errores, no en base a lo que usted ha dicho; en base a lo que le estaban preguntando a Agricultura por declaraciones de Agricultura, y usted —como Consejero anterior— y yo sabemos, que eso era competencia de mi Consejería. Entonces, lo que le tenemos que decir a esos señores es que, cuando les pregunten de algo que no es suyo, que, por favor, pregunten al que lo sabe.

Tercero. Quédese usted satisfecho, que me quedo yo mucho más, porque, primero, soy Zamorano (nacé en Toro), me interesa muchísimo, a título personal, la Feria Regional; pero, además, quédese satisfecho porque, tras la consulta realizada a las instituciones —que eso se lo calló—, estoy seguro que se va a administrar mucho mejor. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero. Habiéndose presentado una Enmienda a la Proposición No de Ley que ahora se debate, por parte del Grupo de Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Señor Presidente, Señorías. Después de que los anteriores intervinientes han hablado de cortesía y de descortesía, yo ya no sé si lo cortés es hablar o no hablar. Yo tenía también preparado aquí un poco de historia de la Feria del Vino y el Queso. Tenía hasta los datos de los metros que ocupa, del número de stands, números de expositores y etcétera; pero, dado que son cerca de las nueve, voy a resumir. Y solamente voy a decir que en este tema (comienzo diciendo lo mismo que la última vez que hablé en esta Tribuna), la posición del CDS, la opinión del CDS no es porque figure en el Orden del Día, sino que el CDS ya había opinado sobre el tema, dado que en el momento en que vio publicado en el Boletín de Castilla y León, el nueve de Febrero, el calendario de Certámenes FERIALES de la Región y no estaba incluida la Feria del Vino y del Queso, hizo, con fecha quince de Febrero, una pregunta a la Junta mostrando la sorpresa y protesta de varias instituciones, en concreto de la ciudad de Zamora, por la no celebración de esa Feria. Esa pregunta fue contestada el catorce de Marzo y sí quiero señalar que dicen textualmente en la contestación: "Las causas de la no inclusión de la Feria en el calendario confeccionado de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 4/1984 han sido los de tratar de potenciarla en la medida de lo posible, dándole un carácter más comercial y profesional". De esto parece ser que se desprende que para potenciar una cosa en esta Comunidad hay que primero olvidarla.

Después, la Mesa de las Cortes admite a trámite la Proposición No de Ley, en concreto el día 18 de Marzo, del Grupo Parlamentario Socialista, para que se celebre esta Feria. Curiosamente, ese mismo día sale publicada en el Boletín de Castilla y León la corrección de errores, advertida la omisión. Yo también querría, casi, poner entre comillas la corrección de errores y subrayar "advertida la omisión". Porque, en la contestación a este Procurador, ya dicen que reconocen que en principio se olvidó... No. Reconocen que era para potenciarla; luego no se había olvidado, sino que no lo ponían para potenciarla. Luego no hubo omisión.

La verdad es que actualmente se ha creado en Zamora un comité de organización, que, curiosamente, le está sirviendo al Delegado Territorial de la Junta en Zamora para cumplir su objetivo de salir todos los días en el periódico, y ya se ha elaborado un proyecto—informe de presupuesto. Y, en este caso, sí que el CDS aprovecha esta ocasión para decir que está a favor, naturalmente, de la Feria, pero que denunciará irregularidades en el destino de los fondos del presupuesto de esta Feria, si se cumple algún avance que ha traslucido de ese proyecto-informe.

Respecto a la Proposición No de Ley socialista, que es lo que estamos tratando ahora, como dice en su exposición, resulta innecesario abundar en la importancia de los productos del queso y el vino para nuestra economía nacional. Por lo tanto, el Grupo centrista

apoya esa Proposición No de Ley, quiere y destaca que se celebre la Feria del Vino y del Queso, pero no solamente en el año ochenta y ocho, sino cada dos años, como era, parece ser, la idea.

El segundo punto del Orden del Día, que colaboren las instituciones provinciales. Esto parece ser que se está cumpliendo. Están interviniendo actualmente en esa Comisión organizadora la Junta, el Ayuntamiento de Zamora, la Diputación Provincial, la Asociación Zamorana de Empresarios, la Asociación Nacional de Fabricantes de Queso y el sector vinícola. Así mismo, será financiada también, la Feria, por la Caja Rural, la Caja de Zamora y la Caja de Salamanca.

La Enmienda que ha presentado el Grupo Centrista solamente ha sido para añadir, no solamente que se celebre la Feria, sino que su sede sea la ciudad de Zamora.

Zamora acogió con tremendo interés y cariño la organización de la anterior Feria; de ello pueden dar fe, por lo menos, tres Procuradores actuales de esta Cámara que estuvieron presentes el día veinticinco de Junio del ochenta y seis, que entonces eran: el Presidente de la Junta y los Consejeros señores Jaime González y Juan Antonio Lorenzo. En ella, en esa Feria, se dieron cita... me lo como ya porque estamos ya pasados de tiempo, pero sí ciento veintitrés expositores, con todos los caldos de las trece comarcas vitivinícolas de la Región, bajo el sello de seis denominaciones de origen y específicas.

Actualmente las instituciones y empresas privadas de Zamora se están volcando en la organización de la Feria de este año, y se pretende conseguir que, efectivamente, se logre potenciar el mercado del queso y del vino, dos productos tan importantes para nuestra economía. Por ello, proponemos a Zamora como sede de ésta y de futuras Ferias del Vino y del Queso.

Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor San Martín. Por parte de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, si quieren hacer uso de la palabra... ¿El Grupo Mixto? Señor de las Heras, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Perdón, señor Presidente, es la primera vez que utilizo este artilugio y no sé manejarlo. Realmente, no voy a bajar a la Tribuna, porque el Grupo Mixto, y este Procurador de la Democracia Cristiana, está conforme con la celebración de la Feria del Queso y del Vino en la ciudad de Zamora. Y, realmente, como eso lo tiene muy claro, no quiere entrar en más precisiones y en más debates, porque del resto de los debates, la verdad, lo único que este Procurador ha sacado ha sido una cierta confusión.

Así que manifestamos nuestra posición en favor de la celebración de esa feria en la ciudad de Zamora.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, a usted. Por el Grupo de Alianza Popular, don Eustaquio....

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Yo, dado lo avanza-

do de la hora y después de escuchar a los distintos Grupos y al señor Consejero, creo que es obvia nuestra postura de apoyar la Proposición de que se celebre esta Feria en Zamora y que se le dé carácter bianual.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Por parte del Grupo proponente, señor de Lorenzo tiene la palabra.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Yo creo que, señor Consejero, el señor Presidente Aznar le va a tirar de las orejas, porque dice que algunas declaraciones no están bien hechas. Es que una de ellas era de la Oficina del Portavoz de la Junta. Y, por otro lado, a lo mejor van a tener que cesar al Jefe de Servicio de Agricultura por decir esas cosas tan inapropiadas; pero pídale permiso a su cuñado, a su cuñado primero, pídale permiso a su cuñado.

En definitiva, señor Consejero, una vez que reconoce, una vez que reconoce su error, nosotros no tenemos ningún inconveniente en retirar la Proposición No de Ley. Y, de alguna forma, esto nos sirve un poco, también, de lección a todos, en tanto en cuanto hay que pensar que ustedes —y no voy a ser original con ello—, sólo aciertan cuando rectifican; pero, por favor, rectifiquen bien en el Boletín.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor de Lorenzo, esta Presidencia entiende que ha quedado retirada la Proposición No de Ley. En consecuencia, no hay que someter nada a votación. El señor Secretario procederá a dar lectura al sexto y último punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Sexto punto del Orden del Día: "Elección de un vocal de la Comisión Mixta de Transferencias por renuncia del vocal don Juan Bartolomé Durán Suárez".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el señor Secretario se dará lectura al artículo 2 del Real Decreto 1.956/83, de veintinueve de Junio, por el que se aprueban las normas de funcionamiento de la Comisión Mixta, previsto en la Disposición Transitoria Tercera de nuestro Estatuto de Autonomía.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Real Decreto 1.956/83, de veintinueve de Julio. Artículo 2: "La Comisión Mixta estará compuesta paritariamente por ocho vocales designados por el Gobierno de la Nación y otros ocho por las Cortes de Castilla y León. Será presidida, además, por el Ministro de Administración Territorial y por un representante designado por la Junta de Castilla y León. El primero actuará como Presidente y el segundo como Vicepresidente, y ejercerán las funciones inherentes a dichos cargos. Tanto el Presidente como el Vicepresidente, así como los vocales, podrán ser sustituidos en cualquier momento por los órganos que los hayan designado, comunicándolo oficialmente a la propia Comisión".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): A continuación el señor Secretario dará lectura al escrito de renuncia a la vocalía de la

Comisión Mixta de Transferencias, presentado por don Juan Bautista Durán Suárez, y a la posterior propuesta de candidatos a sustituir aquél, formulada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): "Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social en las Cortes de Castilla y León.

El Procurador que suscribe comunica a vuestra Excelencia su renuncia al puesto de vocal en la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad de Castilla y León, regulada por el Real Decreto 1.956/83, de veintinueve de junio.

En Fuensaldaña, a veintidós de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Juan Bartolomé Durán Suárez, Procurador del CDS".

"Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social en las Cortes de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1.956/83, de veintinueve de Junio, ruego a vuestra Excelencia proceda a tramitar ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León la sustitución en la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad de Castilla y León del Procurador del Centro Democrático y Social, don Juan Bartolomé Durán Suárez, por renuncia del mismo. El Centro Democrático y Social propone al señor Procurador don José Luis Sagredo de Miguel para ocupar el puesto vacante por la renuncia anteriormente referida.

Fuensaldaña, a veintidós de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

El Portavoz: Firmado, José Luis Sagredo de Miguel".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Se procede, pues, ahora a someter al Pleno la ratificación del candidato propuesto. ¿Se aprueba esta designación por asentimiento? Se aprueba. Don José Luis Sagredo de Miguel queda, por consecuencia, designado como miembro de la Comisión Mixta de Transferencias.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las veintiuna horas).